

EL COLEGIO DE MEXICO
CENTRO DE ESTUDIOS ECONOMICOS

TRABAJO DE INVESTIGACION PARA OBTENER EL GRADO DE
MAESTRIA EN ECONOMIA

Acumulación de Capital, "Naciones" y
Comercio Internacional.

Juan Sergio Zendejas Romero

Promoción 1975-77

1989

Asesor: Profr. Alejandro Nadal

Revisor: Profr. Ricardo Solís Rosales

I N D I C E

INTRODUCCION	1
PRIMERA PARTE	
ACUMULACION DE CAPITAL Y COMERCIO INTERNACIONAL	10
CAPITULO 1 El <u>Ensayo sobre las utilidades</u> y el comercio internacional	11
1.1 Los efectos de la acumulación de capital en la distribución del ingreso: la falta de generalidad del análisis	12
1.2 Especificidad de las condiciones de producción del trigo y naturaleza teórica del comercio internacional	21
CAPITULO 2 Acumulación de capital y comercio internacional en los <u>Principios</u> : el fracaso de la generalización del análisis del <u>Ensayo sobre las utilidades</u>	27
2.1 La búsqueda infructuosa de un patrón invariable de valor y la indeterminación de los precios de producción y de la tasa de ganancia	28
2.2 Acumulación de capital y comercio internacional	43

SEGUNDA PARTE

"NACIONES" Y COMERCIO INTERNACIONAL

	EN LOS <u>PRINCIPIOS</u>	49
CAPITULO 3	El concepto de "nación"	53
3.1	El concepto de "nación" y la gravitación de los precios de mercado en torno a los de producción	53
3.2	El concepto de "nación" y la moneda	60
CAPITULO 4	Especificidad de la teoría del comercio internacional	71
4.1	La teoría de las ventajas relativas y los precios naturales	72
4.2	Precios internacionales y patrón internacional de precios	82
4.3	Especialización internacional y teoría cuantitativa de la moneda	100
CONCLUSIONES		111
BIBLIOGRAFIA		122

INTRODUCCIÓN

Este trabajo constituye un ensayo sobre la especificidad tanto del análisis del comercio internacional de David Ricardo como de los problemas teóricos que originaron su fracaso.

El igual que con todos los estudiantes de economía, empecé mis estudios con manuales y textos de divulgación. Durante algún tiempo el contacto con los grandes autores de esta disciplina se redujo a las interpretaciones de sus obras vehiculadas por ese tipo de textos, y a los debates sobre dichas interpretaciones, que a menudo resultaban ser interpretaciones de interpretaciones. Los grandes autores permanecían en las grandes alturas, inaccesibles para los principiantes. Esta parecía ser la opinión de los que diseñaban los planes de estudio; y, a decir verdad, en más de una ocasión me hicieron sentir esa distancia.

Años después, cuando un erudito y heterodoxo profesor nos guió por la complejidad laberíntica de la ciencia económica, tuvimos nuestra primera experiencia directa con las obras fundamentales de esta disciplina. La primera impresión fue la de un gran desconcierto, no tanto por la relativa y heterogénea dificultad de esas obras, sino porque muy a menudo parecía que tenían muy poca relación con lo que se enseña en aquellos textos de interpretación de esas obras.

Lo que a Ricardo se le ha hecho excepción. En particular, mi primer contacto con su teoría del comercio internacional fue a través de manuales que ni siquiera hacían un análisis de los textos pertinentes de Ricardo, sino que presentaban la interpretación de Mill, mezclada con elementos de la interpretación de la corriente Heckscher-Ohlin-Samuelson. Cual sería mi sorpresa cuando por primera vez estudié los textos de Ricardo y no encontré ninguna, ni razonamiento equivalente a factores de producción o a la necesidad de hacer intervenir la oferta y la demanda para determinar los precios relativos internacionales.

En ese entonces me surgió la inquietud de estudiar la teoría del comercio internacional de Ricardo con relación a las teorías de otros autores para marcar la especificidad de la teoría del primero con respecto a las de éstos últimos. Pensaba, y sigo haciéndolo, que de esta manera se podrían aportar algunos elementos para liberar a la teoría del comercio internacional de Ricardo de tantas interpretaciones incorrectas.

Es cierto, el proyecto es muy ambicioso, y en el curso de mis pesquisas me da cuenta que esta empresa requeriría antes que nada estudiar a fondo los textos mismo de Ricardo: para estar en mejores condiciones y determinar la especificidad del análisis del comercio internacional de Ricardo con respecto al de otros autores, es necesario estudiar la relación de este análisis particular de Ricardo con el resto de la obra del mis

mo autor que constituye la base para su desarrollo.

Entonces, en este trabajo estudiaremos la especificidad del análisis del comercio internacional de Ricardo con respecto a lo que llamaremos los principios generales de economía política que Ricardo esbozó en su Ensayo sobre la influencia del bajo precio del grano sobre las utilidades del capital (1815) y trató de determinar en sus Principios de economía política y de tributación (1821).¹⁾ Nos referimos a su análisis de la determinación de los precios naturales o de producción, de los salarios y de la tasa de ganancia; a su estudio de la relación entre los precios de mercado y los de producción, a su investigación de los efectos de la acumulación de capital en la evolución del precio de las mercancías y en la distribución del ingreso, y a su análisis de la moneda.

Entonces, para nosotros el comercio internacional, en la obra de Ricardo, representa el análisis específico de un tipo de comercio particular, el del comercio entre diferentes naciones, que Ricardo desarrolló como una extensión o prolongación de sus principios generales de economía política. Esto significa que la especificidad del estudio del comercio internacional en la obra de Ricardo no implica una ruptura con respecto

1) En lo que sigue llamaremos al primer texto Ensayo sobre las utilidades o, simplemente, Ensayo, y al segundo, Principios.

al análisis del comercio en general ni, sobre todo, con relación a sus mencionados principios generales.

En este trabajo sostendremos que la especificidad del análisis de Ricardo sobre el comercio internacional proviene de un elemento adicional a dichos principios generales: la pluralidad de "naciones".¹⁾ Por lo tanto, trataremos de demostrar que los problemas específicos que afectan al análisis del comercio internacional de Ricardo provienen de la necesidad de comparar precios determinados por diferentes "naciones".

Con el fin de disponer de más elementos para definir positivamente nuestra tesis sobre la especificidad tanto del análisis del comercio internacional en la obra de Ricardo como de los problemas teóricos que originaron su fracaso, aclaremos lo que entendemos por el análisis del comercio internacional de Ricardo y por los problemas teóricos que lo afectan.

En la obra de Ricardo hay muchas referencias al comercio internacional, principalmente en el Ensayo y en los Principios. El objetivo del primero de estos textos era demostrar la necesidad de suprimir las leyes que prohibían la importación de trigo en Inglaterra, para poder contrarrestar la caída de la tasa de ganancia causada por el continuo encarecimiento del

1) El concepto de "nación" en nuestra explicación sobre la necesidad de la pluralidad de "naciones" para el análisis del comercio internacional será presentado en el capítulo 3. Cf. infra pp. 53-70.

grano cosechado en el país; decrecimiento originado a su vez por la acumulación de capital. Es, entonces, a partir de su análisis de los efectos de la acumulación de capital en la tasa de ganancia que Ricardo intentó demostrar la necesidad de recurrir al comercio internacional -sin que en este texto haya construido una teoría del comercio internacional.

En sus Principios Ricardo trató de elaborar una teoría específica del comercio internacional que demostrara que todos los países podían beneficiarse con este tipo de comercio. Supuestamente, esta teoría efectuaría la mencionada demostración mediante la determinación tanto de la estructura de la especialización internacional (o, si se prefiere, de la división internacional del trabajo), como de los intercambios internacionales (es decir, de los precios internacionales, de las cantidades de las mercancías intercambiadas, del origen de las importaciones y del destino de las exportaciones) de acuerdo con el mismo principio de determinación de la especialización internacional: los costos o precios comparativos.

En este trabajo llamaremos "proyecto de Ricardo sobre el análisis del comercio internacional" a este doble objetivo de: 1) demostrar la necesidad de recurrir al comercio internacional a partir de un análisis de los efectos de la acumulación de capital sobre la tasa general de ganancia y 2) elaborar una teoría específica del comercio internacional que determine tanto la especialización internacional como los intercambios internacionales.

Sin embargo, tanto la demostración de la necesidad de recurrir al comercio internacional, como la elaboración de su teoría específica del comercio internacional se vieron afectados por problemas teóricos importantes que Ricardo no pudo resolver.

Dichos problemas son de dos tipos: generales y específicos. Los primeros afectan a la obra de Ricardo en su conjunto; los segundos únicamente a su teoría del comercio internacional. Sin embargo, veremos que todos estos problemas tienen un denominador común: se trata de problemas de indeterminación económica (de conceptos y de teorías específicas).¹⁾ En este sentido, el estudio de los mencionados problemas teóricos que afectan el análisis del comercio internacional de Ricardo consiste en un estudio de las condiciones teóricas necesarias para la determinación económica de conceptos y teorías particulares que forman o deberían formar parte de dicho análisis del comercio internacional.

En este trabajo analizaremos los tres problemas generales más importantes que afectan al análisis del comercio internacional de Ricardo, y a los dos problemas específicos sobresalientes.

1) En la obra de Ricardo, la determinación económica de cualquier concepto consiste en su determinación en términos de la teoría que determina los precios naturales o de producción: la teoría del valor trabajo incorporado.

El más conocido y el más importante de los problemas teóricos generales es el relacionado con su interminable búsqueda de un patrón invariable del valor que le permitiera determinar los precios de producción y su relación con el salario y la tasa de ganancia. Este problema es de una importancia capital porque casi toda la obra de Ricardo está "construida" a partir de la determinación del sistema de precios de producción, incluyendo su análisis del comercio internacional.

Con el fin de poder avanzar en nuestro estudio de los demás problemas generales y los específicos, tendremos que suponer que el patrón de precios de producción no está indeterminado; es decir que está determinado de la manera intuitiva en que Ricardo trató de determinarlo. Para que esto sea realizado de una manera menos imprecisa, nos apoyaremos parcial y marginalmente en la determinación del patrón de precios de producción que Sraffa realiza en Producción de mercancías por medio de mercancías (1960).¹⁾

El segundo problema general, también bien conocido, pero poco discutido a fondo, es el de la indeterminación de la relación entre los precios de mercado y los de producción. Esto se refiere claro está, a la teoría de la gravitación de los precios de mercado en torno a los de producción que Ricardo tomó de Adam Smith: prácticamente no la desarrolló y la dejó más enunciada que demostrada. La dificultad para analizar este problema en toda su especificidad reside en que para hacerlo es necesario que los precios de producción estén determinados, ya que la determinación de la teoría de la gravitación debe ser compatible con la determinación de los precios de producción

1) En lo que sigue, nos referiremos a esta obra como Producción de mercancías.

y de su relación con las variables de la distribución. La solución de este problema es fundamental para la teoría ricardiana del comercio internacional, ya que de ella depende el poder analizar el comercio, el intercambio de mercancías. Sin resolver este problema es imposible elaborar una teoría "particular" del comercio internacional, del intercambio de mercancías entre naciones, a partir de -y asegurando la compatibilidad con- una teoría que analice el comercio "en general" (o en el interior de una nación, desde la perspectiva del comercio internacional).

Al igual que con el patrón de precios de producción, tendremos que suponer que la teoría de la gravitación no está indeterminada a fin de poder continuar con nuestra investigación.

El tercer problema general es el de la moneda. Nos referimos, más que a la teoría cuantitativa -que Ricardo tomó principalmente de David Hume-, a la determinación económica de la moneda. Sin embargo, Ricardo no pudo integrar la moneda a su análisis de los precios de mercado, ya que determinó su valor con base en un principio diferente al de la determinación de los precios (relativos) de producción. Esta indeterminación económica de la moneda implica la indeterminación de la teoría cuantitativa de la moneda y de los precios (de mercado) monetarios.

Ante este último problema, al igual que ante los dos anteriores, supondremos que la moneda no está indeterminada para poder continuar con nuestra búsqueda de los problemas específicos del análisis de Ricardo del comercio internacional. En suma, al final del tercer capítulo supondremos que el patrón de precios naturales, el sistema de precios de producción, los precios de mercado y su gravitación en torno a los de producción,

y la moneda está determinada de la manera más o menos intuitiva que Ricardo trató de determinarlos. Para que esto sea realizado de una manera menos imprecisa, nos apoyaremos parcial y marginalmente en Producción de mercancías.

En los dos primeros capítulos analizaremos lo que hemos llamado la primera parte del proyecto de análisis del comercio internacional de Ricardo. En el primero estudiaremos la forma en que, en el Ensayo, el comercio internacional aparece en relación con el análisis de los efectos de la acumulación de capital sobre la tasa de ganancia.

En el segundo capítulo estudiaremos el fracaso del intento de Ricardo por generalizar, en los Principios, su análisis del Ensayo sobre la relación entre la acumulación de capital, la distribución del ingreso y el comercio internacional.

En la segunda parte de este trabajo analizaremos la teoría del comercio internacional que Ricardo trató de determinar en los Principios. En el tercer capítulo estudiaremos la principal condición teórica para la determinación de la teoría específica del comercio internacional de los Principios: la determinación del concepto de "nación" de tal manera que permita determinar el comercio entre diferentes "naciones".

En el cuarto y último capítulo trataremos de demostrar que los problemas específicos que afectan al análisis del comercio internacional de Ricardo provienen de la necesidad de comparar precios determinados por diferentes "naciones" y no de la presunta existencia de dos principios diferentes de determinación de precios en el interior de una "nación", según las mercancías sean exportadas o no. Veremos que los dos principales problemas específicos del análisis del comercio internacional contenido en los Principios son la indeterminación del patrón internacional de precios de producción y el patrón monetario internacional.

PRIMERA PARTE

ACUMULACION DE CAPITAL Y COMERCIO INTERNACIONAL

En los dos capítulos de esta primera parte haremos una presentación de lo que hemos llamado la primera parte del "proyecto de Ricardo sobre el comercio internacional" y de los principales problemas teóricos que causaron su fracaso. En estos dos primeros capítulos estudiaremos la relación del comercio internacional con el análisis de los efectos de la acumulación de capital sobre la distribución del ingreso. En el primero estudiaremos, en particular, la demostración del Ensayo de la necesidad de recurrir al comercio internacional a partir de dicho análisis. En el segundo abordaremos el fracaso del intento de Ricardo por generalizar su análisis tanto de la determinación de los precios de producción y de su relación con las variables de la distribución, como, consecuentemente, de la relación entre la acumulación de capital y la distribución del ingreso. Veremos que, por lo tanto, en los Principios no es posible demostrar que el comercio internacional surge como una necesidad para la prosecución de la acumulación de capital; sólo se puede postular su existencia y tratar de elaborar una teoría específica.

CAPITULO 1

EL ENSAYO SOBRE LA RENTABILIDAD Y EL COMERCIO INTERNACIONAL

Desde el Ensayo, el comercio internacional aparece en relación con la preocupación central de toda la obra de Ricardo: el análisis de las leyes que regulan la distribución del ingreso, en un contexto de acumulación de capital.¹⁾ De hecho, la base del análisis del Ensayo que permite a Ricardo demostrar la necesidad de recurrir al comercio internacional es su estudio de los efectos de la acumulación del capital en la distribución del ingreso. Es por esto que nuestro análisis se centrará en la relación acumulación de capital-distribución del ingreso. Al abordar esta relación buscaremos dos cosas:

- a) resaltar la falta de generalidad del análisis de Ricardo y
- b) demostrar que el comercio internacional no aparece como un elemento de la teoría económica; vale decir, además de que en el Ensayo no hay una teoría del comercio internacional, cuando se le menciona y se demuestra la necesidad de recurrir a él para frenar la caída de la tasa de ganancia, se hace considerándolo como una medida de política económica, sin que sea un elemento de la teoría, un concepto económico.

1) En el Prefacio de sus Principios, afirma que "La determinación de las leyes que rigen esta distribución [del producto total] es el problema primordial de la economía política." (Ricardo, 1831: 5)

SECCION 1.1 Los efectos de la acumulación de capital en la distribución del ingreso: la falta de generalidad del análisis.

En el Ensayo Ricardo demuestra la necesidad de recurrir al comercio internacional para frenar el descenso de la tasa de ganancia, producido por la acumulación de capital. La acumulación de capital causa el descenso de la tasa general de ganancia debido a que:

- a) dicha tasa de ganancia está determinada exclusivamente por las condiciones de producción del trigo y
- b) la acumulación de capital conlleva la degradación de las condiciones de producción del trigo.

Examinemos de cerca este razonamiento de Ricardo, con el fin de apreciar su grado de generalidad.

Subsección 1.1.1 La determinación de la tasa general de ganancia por las condiciones de producción del trigo.

El salario real consiste en una cantidad dada de la única mercancía-salario, el trigo. Por lo tanto, este salario sólo puede variar con un cambio en el precio real o precio de producción del trigo. En la producción del grano sólo se emplea el mismo grano.¹⁾ Por lo tanto, en el cultivo del trigo, el ca-

1) En consecuencia, en esta rama de la producción todo el capital -trigo- es circulante.

pital y el producto son físicamente homogéneos. Esto significa que el excedente del producto con respecto al capital avanzado en esta rama y la tasa del excedente -la relación entre el excedente y el capital- pueden ser calculados en términos físicos (i.e., en kilogramos de trigo), independientemente de todo cálculo en términos de valor o de precios y, por lo tanto, también en forma independiente de los precios de otras mercancías, cualesquiera que éstas sean.¹⁾

Una vez determinada la tasa de ganancia en el cultivo del trigo, la competencia asegurará que poco a poco se vaya imponiendo a todas las otras ramas de la producción, hasta convertirse en la tasa general de ganancia. Ricardo no da mayor explicación de cómo se llega a este resultado, más que una afirmación relativa al postulado de la uniformidad de la tasa de ganancia (o de la existencia de diferencias estables entre las tasas de ganancia de diferentes ramas) y otra referente a la libre movilidad del capital entre las ramas:

"En este estado de la sociedad, en que las utilidades del capital son, por suposición, el cincuenta por ciento, las utilidades de todos los demás capitales... serán también del cincuenta por ciento. (*) Si las utilidades del capital empleado en el comercio excediesen del cincuenta por ciento, se retiraría capital de la tierra para emplearlo en el comercio. Si fuesen inferiores, se retiraría capital del comercio para emplearlo en la agricultura."

1) Sin embargo, la tasa del excedente de la producción de trigo no es, en sí misma, una tasa de ganancia. Lo es en tanto que el cultivo del trigo pertenece a un sistema de producción: el trigo es la mercancía salario del sistema.

"(*) No quiere decir esto que el tipo de utilidades en la agricultura y en el comercio sea estrictamente el mismo, sino que guardarán entre sí cierta proporción...Cuál sea esa proporción, es cosa que no importa para mi razonamiento, pues lo único que quiero demostrar es que las utilidades del capital agrícola no pueden experimentar cambios importantes sin ocasionar un cambio análogo en las utilidades del capital empleado en las manufacturas y el comercio."
(Ricardo, 1815: 5 y 6)

El que la tasa general de ganancia sea exclusivamente determinada por la tasa de ganancia del cultivo del trigo, se debe al postulado según el cual el trigo entra en la producción de todas las otras ramas (el trigo es la mercancía-salario), mientras que los productos de éstas no son insumos para la producción del trigo (éste es producido únicamente con el mismo grano).

Subsección 1.1.2 Regradación de las condiciones de producción del trigo y disminución de la tasa general de ganancia.

En este apartado abordaremos el análisis de Ricardo sobre los efectos de la acumulación de capital en la tasa general de ganancia, según hemos visto que está determinada totalmente por la tasa de ganancia del cultivo del trigo. Como esta última tasa depende de las condiciones de producción del grano, centraremos nuestra atención en los efectos de la acumulación en di-

chas condiciones de producción.¹⁾

Retomemos los postulados del apartado anterior y supongamos que, en un primer tiempo o período de la acumulación de capital, únicamente las tierras de la mejor calidad son utilizadas para la producción del bien-salario, el trigo.²⁾ Llamemos T_a a las tierras de la mejor calidad y T_1 a la tasa general de ganancia que prevalece en este primer tiempo de la acumulación de capital. En este primer período, esta tasa general de ganancia está determinada por la tasa de ganancia de la producción del trigo, g_{1a} , cultivado en las tierras T_a .

Veamos que sucede con el nivel de la tasa general de ganancia en un segundo período de la acumulación de capital. Una vez reinvertidas las utilidades obtenidas en el primer período, es necesario incorporar al cultivo del trigo tierras de menor calidad (menos fértiles o más alejadas del mercado) a fin de aumentar la producción del trigo necesario para pagar los salarios del mayor número de trabajadores empleados en la economía. Llamemos T_b a este tipo de tierras.

1) Para no complicar innecesariamente la exposición, supondremos que la cantidad de trabajo -asalariado- necesario para producir una unidad de peso de trigo no varía dentro de cada tipo de tierra de una calidad determinada. Este postulado no modifica en absoluto el análisis de Ricardo, ya que la evolución del nivel de la tasa de ganancia está totalmente determinada por la evolución de las condiciones de producción del trigo, ya sea que éstas varíen por la incorporación al cultivo de tierras de diferentes calidades o que lo hagan debido a una variación en la dificultad de producción dentro de cada tipo de tierra de una calidad determinada.

2) Se supone que en el período de acumulación de capital está definido por el tipo de tierras a las que se tiene que recurrir para producir el grano. En cada nuevo período será necesario incorporar tierras de menor calidad, mientras se pueda aumentar la producción de trigo sin tener que recurrir a tierras de menor calidad de seguir en el mismo período de acumulación de capital.

Ahora el trigo será producido en dos diferentes tipos de tierra, T_a y T_b , la segunda de ellas de menor calidad. En T_b será necesario más trabajo para producir (y/o para llevar al mercado) un kilogramo de trigo que en T_a , debido a su menor fertilidad (y/o su mayor alejamiento del mercado). Es decir, la menor productividad del trabajo en T_b hará necesario avanzar más trigo (como bien-salario) para producir una cantidad dada de trigo que en T_a , por lo que la tasa de ganancia en T_b será menor que en T_a . La competencia entre los capitalistas hará surgir una renta en T_a hasta que la tasa de ganancia en estas tierras, p_a , descienda al nivel de la tasa de ganancia en T_b , p_b . 1) La misma competencia -libre movilidad del capital entre las ramas- hará variar los precios de las demás mercancías, de manera a establecer en cada una de las ramas una tasa de ganancia idéntica a p_b . La nueva tasa general de utilidades P_2 será igual a p_b y, por lo tanto, inferior a la existente en el primer período de la acumulación, P_1 , la cual era igual a p_a . 2)

Si consideráramos un tercer período de la acumulación de capital, veríamos que la tasa general de ganancia disminuiría aún más, a causa de la incorporación (al cultivo del trigo)

1) El análisis de Ricardo sobre la renta sólo considera la renta diferencial.

2) Si $P_2 = p_b$ y $P_1 = p_a$

entonces $p_b < p_a \Rightarrow P_2 < P_1$

de tierras de menor calidad, en las que la productividad del trabajo sería inferior a la productividad del trabajo empleado en T_b . Por lo tanto, en cada periodo de la acumulación de capital, cuando se tiene que recurrir a tierras de una menor calidad para producir el trigo, la tasa general de ganancia descenderá al nivel, cada vez más bajo, de la tasa de ganancia obtenida en las tierras menos productivas, utilizadas para el cultivo del grano:

"Así, al poner en cultivo tierra de peor calidad - cada vez, o menos favorablemente situada, la renta subiría en la tierra cultivada anteriormente, y - exactamente en el mismo grado en que bajasen las - utilidades; y si la pequeñez de las utilidades no impidiese la acumulación, difícilmente habría límites al alza de la renta y a la baja de las utilidades." (Ricardo, 1815: 7)

Esta demostración del Ensayo está basada en la degradación de las condiciones de producción del trigo: el nivel de la tasa general de ganancia varía en relación directa con las condiciones de producción del grano. Sin embargo, la existencia de esta relación se debe al postulado que ya señalamos cuando revisamos el análisis de la determinación de la tasa general de ganancia únicamente por las condiciones de producción del trigo: mientras que el trigo entra en la producción de todas las otras ramas -el trigo es el bien-salario-, los productos de éstas no entran en la producción del trigo - éste es producido únicamente con el mismo grano.

Es claro que si a este postulado se le agrega el de la -

degradación de las condiciones de producción del trigo a causa de la acumulación de capital, se obtiene como resultado la disminución de la tasa general de ganancia. La misma acumulación de capital lleva a un estado estacionario allí donde las importaciones del bien-salario agrícola, el trigo, son prohibidas:

"Este sería el efecto de un capital que se acumula se constantemente en un país que se negara a importar trigo extranjero y más barato. Pero después de haber bajado mucho las utilidades, la acumulación no será posible y se exportará el capital para emplearlo en los países en que los alimentos son baratos y las utilidades altas." (Ricardo, 1815: 8; nota de pie de página).

Subsección 1.1.3 Deterioro de las condiciones de producción del trigo y la necesidad de recurrir al comercio internacional

Como vimos en el apartado anterior, la evolución de la tasa general de ganancia depende, en relación directa, de la evolución de las condiciones de producción del trigo. Por lo tanto, la caída en la tasa general de ganancia sólo puede ser frenada con medidas que eviten la degradación de las condiciones de producción del trigo. Esto puede ser logrado con la disminución del salario real, con el progreso técnico en la agricultura y/o con la importación del trigo. (Ricardo, 1815: 13)

Aún cuando en las primeras páginas del Ensayo, Ricardo supone que los salarios reales están dados y que no hay progresos en la agricultura (1815: 5), después de su famoso "Cuadro que muestra los progresos..." levanta dichos supuestos.

Por lo que toca a los salarios reales, aún cuando reconoce que pueden variar en el largo plazo, Ricardo considera que esos cambios no alteran los resultados de su análisis:

"Pero creo que puede demostrarse... que en toda sociedad que progresa en riqueza y población, independientemente del efecto que produzcan los salarios generosos o escasos, las utilidades generales tienen que disminuir, a no ser que se realicen progresos en la agricultura o que pueda importarse grano a precio más bajo". (1815: 13)

En cuanto al progreso técnico en la agricultura, supone que su efecto positivo sobre la tasa general de ganancia sólo sería pasajero, sin que pudiera frenar, en el largo plazo, su disminución:

"El precio bajo del trigo, debido a mejoras en la agricultura, estimularía el crecimiento de la población, aumentando las utilidades y fomentando la acumulación, lo cual elevaría otra vez el precio del cereal y reduciría las utilidades." (1815: 11; nota de pie de página)

Por lo tanto, el recurso al comercio internacional, para proveerse de trigo extranjero barato, es la medida necesaria para frenar el descenso de la tasa general de ganancia, al impedir la degradación de las condiciones de producción del grano. Esto es así, porque ese comercio evita el recurrir a tierras menos productivas para incrementar su producción y, en determinadas circunstancias, hasta permitiría abandonar las tierras menos productivas de las utilizadas para cultivarlo. El trigo importado substituirá al trigo nacional en la medida en que su precio sea inferior.

Concluycmos el análisis de esta Sección. Hemos visto que el comercio internacional aparece como la medida necesaria para frenar la caída de la tasa de ganancia en tanto comprenda la importación del único bien-salario agrícola, el trigo. La demostración del ensayo está basada en un análisis nada general. Se trata del caso muy particular de una economía con un solo bien-salario, el cual es de origen agrícola y en cuya producción sólo entra él mismo.

Si interpretamos, a partir de Producción de mercancías, el papel teórico que tiene el trigo en el Ensayo, es claro que el grano aparece como "la única mercancía fundamental del sistema de producción". Como el bien-salario, el trigo entra en la producción de todas las demás mercancías y, por lo tanto, es una mercancía fundamental. Al ser producido únicamente a partir de sí mismo, el trigo es la única mercancía fundamental.

Si esto es así, el análisis del Ensayo puede ser interpretado como un caso sumamente particular del análisis de Sraffa sobre el sistema de precios de producción: se trata del caso de un sistema(?) de precios de producción con una sola mercancía fundamental: ¹⁾ A partir de esta interpretación, podemos reformular la conclusión del Ensayo sobre la determinación de la tasa general de ganancia de la siguiente manera: el nivel

1) Más adelante veremos que esta interpretación tiene que ser matizada. Cf. Índice p. 21.

de la tasa general de ganancia está determinado por las condiciones de producción de "la única mercancía fundamental" (el trigo) y su evolución lo está, en relación directa, por la evolución de dichas condiciones de producción; por lo que el descenso en la tasa general de ganancias sólo puede ser evitado mediante la importación de la mercancía fundamental - única.

Sin embargo, esta interpretación no puede ser llevada al extremo de pensar en "una sola mercancía fundamental", haciendo abstracción de la especificidad de las condiciones de producción del trigo. Vale decir que, para la conclusión del Ensayo sobre el descenso de la tasa general de ganancia, provocado por la acumulación de capital, y la consecuente necesidad de recurrir al comercio internacional, es de suma importancia que el trigo -en tanto producto agrícola- , y no otro bien, sea "la única mercancía fundamental". La especificidad de las condiciones de producción del trigo es determinante para el análisis del Ensayo.

SECCION 1.2 Especificidad de las condiciones de producción del trigo y naturaleza teórica del comercio internacional.

El hecho que el comercio internacional sea una medida necesaria para impedir el descenso de la tasa general de ganancia no significa, per se, que este comercio esté determinado

económicamente, es decir, que sea un concepto de la teoría económica del Ensayo. En efecto, si el comercio internacional es una medida necesaria para alejar los límites de la acumulación de capital, su naturaleza teórica depende de la naturaleza de estos límites. Sabemos que en el Ensayo la causa de la disminución de la tasa general de ganancia, cuando existe acumulación de capital, es la disminución de la productividad del trabajo en el cultivo del trigo. Ahora bien, esta disminución proviene del límite natural que presenta la extensión dada de tierras y su diferente fertilidad:

"Por lo tanto, si al progresar los países en riqueza y población se añadiesen nuevas porciones de tierra fértil cada vez que aumentase el capital, las utilidades no bajarían nunca ni subirían las rentas" (Ricardo, 1815: 10)¹⁾

"Las utilidades del capital bajan porque no puede conseguirse tierra de la misma fertilidad, ..."
(Ricardo, 1815: 6)

Por lo tanto, en el Ensayo, los límites de la acumulación de capital son de orden natural, exógenos al análisis económico del funcionamiento del sistema capitalista. Esto no puede ser de otra manera, ya que, a diferencia de otros medios de producción y mercancías en general, la dotación de tierra está dada, su cantidad y su fertilidad no pueden ser reproducidas libremente por el trabajo; una prueba de ello es la misma formación de la renta (Ricardo 1815: 10). La tierra es un objeto que la teoría de Ricardo no puede aprehender directa-

1) El subrayado es nuestro.

mente, sino únicamente a través de la renta. La tierra no pertenece al mundo de las mercancías de la teoría económica de Ricardo (ni del Ensayo, ni de los Principios): sólo son consideradas como mercancías los bienes que puedan ser reproducidos libremente por el trabajo, sin ninguna limitante (y cuya producción dé la misma tasa de ganancia). Contrariamente, la tierra no es producida por el trabajo (Ricardo 1815: 11; Ricardo 1821: 10; Braffa 1960: 107).

Si se trata, entonces, de eliminar (o, simplemente, de alejar?) los límites "externos" de la acumulación de capital, basta con adoptar una medida práctica, una medida de política económica: permitir la importación del trigo. Esta medida sólo superaría temporalmente los límites "externos" del sistema capitalista, sin modificar en absoluto su funcionamiento interno. Por lo tanto, por muy necesario que sea el comercio internacional como medida práctica, no está determinado como un concepto del análisis del Ensayo. Vale decir, que cuando en esta obra se le menciona y se demuestra la necesidad de recurrir a él, se hace considerándolo únicamente como una medida de política económica y no como un concepto que, eventualmente, podría servir de base para elaborar una teoría específica del comercio internacional. En estas condiciones, no puede dar lugar a una teoría específica que sea un elemento necesario del Ensayo. Es decir, dicha teoría sólo podría concebirse como un agregado, no esencial, al análisis ricardiano

de la acumulación de capital y de sus efectos sobre la distribución del ingreso. Queda por verse si tal teoría específica podría ser construida. En todo caso, Ricardo ni siquiera lo intentó en el Ensayo; lo hizo hasta sus Principios.

Aún si aceptáramos que en el Ensayo los límites de la acumulación de capital son de origen interno, propios de las leyes de la acumulación capitalista, aún así, sería imposible aprehender el comercio internacional como un concepto necesario del análisis de Ricardo en esta obra. Veamos, por reducción al absurdo, porque no es posible hacerlo.

Suponer que los límites de la acumulación capitalista son "internos", significa negar la naturaleza específica de las condiciones de producción del trigo con respecto a las condiciones de producción de las otras mercancías. Ahora bien, hemos visto que la baja en la tasa general de ganancia está determinada por dicha especificidad, debida a las condiciones naturales de la tierra. Negar la especificidad de las mencionadas condiciones de producción del trigo implica carecer de elementos para demostrar su degradación y, por lo tanto, la caída en la tasa general de ganancia. Como resultado, el comercio internacional no podría ser considerado como un elemento necesario para la prosecución de la acumulación de capital. En suma, si se supone que los límites de la acumulación de capital son internos y, por lo tanto, que el comercio internacional podría aparecer como un concepto del análisis

económico del Ensayo, entonces hay que aceptar la imposibilidad de demostrar su necesidad: el comercio internacional podría ser un elemento teórico, pero añadido a una teoría de la acumulación del capital y de sus efectos en la distribución del ingreso que funciona sin necesitarlo, sin poder demostrar su necesidad (como concepto).¹⁾

En suma, en este capítulo hemos visto que, en el Ensayo, la demostración de la necesidad de recurrir al comercio internacional está hecha a partir de un análisis nada general de la determinación de la tasa de ganancia y de su evolución a causa de la acumulación de capital. En efecto, dicho análisis está basado en dos postulados sumamente restrictivos: primero sólo existe una mercancía salario, la cual es producida a partir de ella misma (i.e., sólo existe una mercancía fundamental); segundo, la especificidad natural de las condiciones de producción de dicha mercancía es tal que éstas se degradan conforme aumenta la producción del bien-salario para responder a la creciente demanda originada por la acumulación de capital.

El primer postulado es de una importancia capital porque permite determinar la tasa de ganancia como una tasa de rendimiento físico, independientemente de los precios. Gracias a este postulado Ricardo puede afirmar que la degradación de

) Estas ideas serán desarrolladas al final del capítulo II. Cf. infra pp. 46 y 47.

las condiciones de producción del trigo, causada por la acumulación de capital, se traduce en un incremento en el salario (es decir, un aumento en los precios naturales de las mercancías-salario) y una disminución en la tasa natural de ganancias, sin que se alteren los precios de las demás mercancías (con la excepción de las materias primas):

"El único efecto, pues, del progreso de la riqueza sobre los precios, independientemente de todas las mejoras, tanto en la agricultura como en las manufacturas, parece ser el alza del precio de las materias primas y del trabajo, dejando todas las otras mercancías en sus precios originarios, y la baja de las utilidades generales a causa del alza general de los salarios" (Ricardo, 1815; 11)

Como el comercio internacional aparece como la solución a este problema de baja de las utilidades, esta tesis es la tesis fundamental del Ensayo para la demostración de la necesidad de recurrir al comercio internacional. Sin embargo, el postulado de la homogeneidad del capital y del producto en el cultivo del trigo, que constituye la base de la argumentación de Ricardo, fue fuertemente criticado, especialmente por Malthus. El abandono de dicho postulado, entre otras cosas, llevó a Ricardo a tratar de generalizar, en los Principios, su análisis al caso donde los bienes-salario son un conjunto de mercancías físicamente heterogéneas.

CAPITULO 2

ACUMULACION DE CAPITAL Y COMERCIO INTERNACIONAL EN LOS PRIN- CIPIOS: EL FRACASO DE LA GENERALIZACION DEL ANALISIS DEL - ENSAYO SOBRE LAS UTILIDADES.

El abandono del postulado de la existencia de una sola mercancía salario, el trigo, reproducida a partir de ella misma, exclusivamente, y la consecuente consideración de un conjunto de mercancías-salario -físicamente heterogéneas- hacen que la tasa general de ganancia no sea determinada por las condiciones de producción de un solo bien-salario, sino por las de un conjunto de mercancías salario. Las dos principales consecuencias de ésto, para nuestro estudio, son:

a) La determinación de la tasa general de ganancia (y de su relación con el salario) exige contar con un método para expresar los agregados de mercancías físicamente heterogéneas (i.e., el capital, el producto neto social, la "canasta" de bienes-salario, etc.) en términos de un patrón común. En la primera sección de este capítulo estudiaremos el intento infructuoso de Ricardo por resolver este problema mediante su búsqueda de un patrón de precios independiente de la distribución del ingreso.

b) La evolución de la tasa general de ganancia (y de los salarios reales) depende de los cambios en las condiciones de producción de todas y cada una de las mercancías-salario. En la segunda sección analizaremos este problema y sus consecuen

cias para la demostración de la necesidad de recurrir al comercio internacional a partir del estudio de los efectos de la acumulación de capital en la distribución del ingreso neto.

SECCION 2.1 La búsqueda infructuosa de un patrón invariable de valor y la indeterminación de los precios de producción y de la tasa de ganancia.

El problema de la necesidad de un patrón de precios para la determinación tanto de los precios de producción como del salario real y de la tasa general de ganancia puede ser formulado de la siguiente manera.

Consideramos una economía cerrada en la que:

- 1) se producen cantidades dadas de n mercancías X_i ($i=1..n$)
- 2) con n técnicas de producción dadas.

2.1) Sea X_{ij} ($i=1..n, j=1..n$) la cantidad de la mercancía j necesaria para producir la cantidad X_i de la mercancía i .

2.2) Debido a que el precio de las mercancías se reduce a salarios y ganancia,¹⁾ las condiciones de producción también

1) Esto se debe a que la renta no es un componente del valor o precio natural de los productos: "Las materias primas entran en la composición de muchos bienes, pero el valor de dichas materias primas, así como el de los cereales, está regulado por la productividad de la porción de capital últimamente empleada en la tierra, y que no paga renta; por ende, la renta no es un elemento del precio de los bienes." (Ricardo, 1821:59; el subrayado es nuestro)

pueden ser expresadas por reducción a trabajo fechado; es decir, considerando tanto la cantidad de trabajo incorporado en la producción de los diferentes insumos de la mercancía i , como la fecha de su incorporación.

Para que las condiciones de producción de las mercancías puedan expresarse en términos de cantidades de trabajo, en lugar de hacerlo en términos de la composición salarios-bienes de capital (circulante y fijo), es necesario reducir la heterogeneidad cualitativa de los diferentes tipos de trabajo a diferencias cuantitativas. Ricardo lo hace por medio de los salarios que corresponden a cada uno de ellos; para ello, toma como dadas las diferencias de salario entre los diversos tipos de trabajo (Ricardo, 1821: 16-17). Por lo tanto, la expresión "cantidad de trabajo" quiere decir "cantidad de trabajo asalariado".

Entonces, "el trabajo directamente incorporado en la producción de una mercancía X " es aquel trabajo incorporado en la producción de las mercancías-salario que con su salario compran los obreros empleados directamente en la producción de dicha mercancía X . Por el contrario, la cantidad de trabajo incorporado indirectamente en la producción de la misma mercancía X , es la totalidad del trabajo incorporado tanto en las mercancías que constituyen el capital circulante como en la fracción del capital fijo amortizada para la producción de la misma mercancía X . Esto quiere decir que, aún

cundo el capital avanzado no esté constituido únicamente por salarios, el capital fijo y circulante pueden ser considerados como trabajo indirecto; por lo que las condiciones de producción de cualquier mercancía pueden expresarse en términos de trabajo directo e indirecto en lugar de hacerlo en términos de la composición salarios-bienes de capital (fijo y circulante).

3) La competencia entre los capitalistas asegura la uniformidad de la tasa de ganancia en todas las ramas de la producción.

4) El sistema puede reproducirse, es decir, el producto neto físico de cada mercancía es superior o igual a cero, y el precio del producto neto de cada rama es superior o igual a cero, también.

5) Sólo se utiliza capital circulante.

6) El salario "se avanza", forma parte del capital invertido. Su nivel está determinado por el nivel de subsistencia de los trabajadores.

Sean r la tasa de ganancia, p_i ($i=1\dots n$) el precio de la mercancía i , W la unidad general de salario o salario promedio, y L_{i0} la cantidad de trabajo directo incorporado en la producción de X_i . Representemos el sistema de precios de producción de la siguiente manera:

$$(X_{11} P_1 + X_{12} P_2 + \dots + X_{1n} P_n + L_{10} W) (1+r) = X_1 P_1$$

$$(X_{21} P_1 + X_{22} P_2 + \dots + X_{2n} P_n + L_{20} W) (1+r) = X_2 P_2$$

.....

$$X_{n1} P_1 + X_{n2} P_2 + \dots + X_{nn} P_n + L_{n1} W (1+r) = X_n P_n$$

Tenemos n ecuaciones independientes y $(n+2)$ incógnitas: los n precios, la tasa de ganancia y el salario. Al agregar una ecuación más para definir el patrón o unidad de medida de los precios y el salario, por ejemplo $p_1 = 1$, el sistema cuenta con $(n+1)$ ecuaciones independientes y tiene, entonces, un grado de libertad. Sin embargo, como el salario natural está determinado por el precio de producción de la canasta de bienes-salario, cuya composición está dada en una época y lugar determinados, se puede agregar una ecuación más para especificar la determinación del salario:

$$W = \sum_{i=1}^k \bar{X}_i p_i \quad (k < n \text{ y } \bar{X}_i < X_i \psi_i)$$

donde \bar{X}_i ($i=1\dots k$) representa la cantidad dada de cada una de las k mercancías que conforman la canasta de bienes-salario.

Todo parece indicar que se tienen $(n+2)$ ecuaciones independientes para determinar las $(n+2)$ incógnitas, incluida la tasa de ganancia. Esto nos lleva a pensar en una determinación simultánea de las $n+2$ incógnitas; es decir que la determinación de la tasa de ganancia depende de la determinación del salario y de los precios de las n mercancías (y vice-versa). Sin embargo esto no es así; la concepción de Ricardo del salario implica que la determinación de la tasa de ganancia depende únicamente de las condiciones de

producción de las mercancías-salario. Esto puede ser demostrado expresando la ecuación del salario en términos de trabajo facturado, de la siguiente manera:

Sea l_i la cantidad total de trabajo incorporado en la producción de una unidad de la mercancía i , y $l_i = \sum_{t=0}^{n-1} l_{it}$ ($i=1\dots n$, $t=0\dots n-1$), donde l_{it} es la cantidad de trabajo incorporado en la producción de una unidad de la mercancía i , t períodos de producción antes de que dicha mercancía pueda ser vendida en el mercado. Expresemos el precio de la mercancía i en estos términos.

$$p_i = l_{i0} W(1+r) + l_{i1} W(1+r)^2 + \dots + l_{i(n-1)} W(1+r)^n$$

Entonces, si X_1, X_2, \dots, X_k constituye la canasta de bienes-salario y p_1, p_2, \dots, p_k los precios de las mercancías que la componen, $W = \sum_{i=1}^k X_i p_i$ es igual a

$$W = X_1 [l_{10} W(1+r) + l_{11} W(1+r)^2 + \dots + l_{1(n-1)} W(1+r)^n] \\ + X_2 [l_{20} W(1+r) + l_{21} W(1+r)^2 + \dots + l_{2(n-1)} W(1+r)^n] \\ + \dots \\ + X_k [l_{k0} W(1+r) + l_{k1} W(1+r)^2 + \dots + l_{k(n-1)} W(1+r)^n]$$

Los X_i y los l_{it} están dados; el salario, W , y la tasa de ganancia, r , son las únicas variables, pero W puede ser eliminada de la ecuación, ya que aparece en ambos lados del signo de igualdad. Tenemos, entonces, una ecuación para determinar una sola incógnita: la tasa de ganancia depende

de las condiciones de producción de las mercancías-salario y de las mercancías utilizadas directa o indirectamente como insumos o medios para su producción.

Esta conclusión no es sorprendente. Al igual que en el Ensayo, en los Principios la tasa de ganancia depende de las condiciones de producción de las mercancías-salario, sólo que en la primera obra existía un solo bien-salario (producido únicamente con ayuda de él mismo). La novedad en los Principios radica en que la pluralidad de mercancías-salario hace que se presente el problema de un patrón de precios.

Hemos visto que la determinación de la tasa de ganancia depende únicamente de los precios de las mercancías-salario (y en consecuencia, de sus condiciones de producción) y que dada la definición del salario, éste depende de dichos precios. Ahora bien, dichos precios tienen que ser expresados en términos de un patrón o unidad de medida común, por lo que la determinación tanto de los precios de las mercancías, el salario y la tasa de ganancia, como de su relación, necesita de una mercancía patrón cuyo precio sea independiente de los cambios en los precios de las demás mercancías, en el salario y en la tasa de ganancia.

Mientras dicha mercancía-patrón no sea determinada habrá tantas relaciones entre w y r como mercancías escogidas para tal efecto. Veamos por qué.

Retomemos el sistema de precios de producción y expresemos el precio de la mercancía escogida como unidad de medida en términos de cantidades de trabajo fechado.

$$l_{10}W(1+r) + l_{11}W(1+r)^2 + \dots + l_{1(n-1)}W(1+r)^n = 1$$

Como los l_{it} están dados, sólo quedan dos incógnitas, w y r . Esta ecuación determina la relación entre esas dos variables. Entonces, para un sistema de producción dado¹⁾, la relación entre el salario y la tasa de ganancia depende únicamente de las condiciones de producción directas e indirectas de la mercancía cuyo precio es escogido como unidad de medida. Ahora bien, como las mercancías son diferentes entre sí, porque sus condiciones de producción son diferentes, en un sistema de precios de producción habrá tantas relaciones $w(r)$ como mercancías cuyo precio sea escogido como patrón. Asimismo, para una tasa de ganancia dada, existen tantos niveles de sistemas de precios como mercancías, simples o compuestas, cuyo precio sea escogido como unidad de medida. De la misma manera, al escoger arbitrariamente un precio como patrón, el movimiento de los precios relativos, consecutivo a un cambio en la tasa de ganancia, es incomprensible, ya que la variación de esta tasa modifica los precios de las mercancías, incluyendo el de la mercancía patrón.

Ricardo se aboca a resolver este problema en el mismo primer capítulo de sus Principios, antitulado "Sobre el va-

1) Es decir, para un conjunto dado de K_i y K_{ij} .

lor". En sus tres primeras secciones expone lo que se ha dado en llamar "su teoría del valor trabajo incorporado": el valor o precio natural o de producción de cada mercancía está determinado por la cantidad total de trabajo directo e indirecto utilizado para su producción. De aquí formula una primera aproximación al patrón invariable: se trata del oro en tanto mercancía producida siempre con la misma cantidad de trabajo. ¹⁾

En las dos siguientes secciones, IV y V, del mismo primer capítulo, Ricardo mismo presenta algunas objeciones a la exactitud de su teoría del valor trabajo y, por lo tanto, de su primera definición del patrón de precios: dado que, en la producción de las diferentes mercancías, el trabajo y el capital fijo y circulante entran en diferentes proporciones, la tasa de ganancia resulta ser un segundo elemento para la determinación de los precios naturales de las mercancías. Aún cuando en la sección IV trata de minimizar la importancia de la influencia de la tasa de ganancia, aduciendo su gran estabilidad en el largo plazo, Ricardo es consciente del fracaso de su teoría del valor a causa de este segundo ele-

1) Esta formulación de la unidad de medida es mucho menos ingenua de lo que generalmente se ha pensado. Ella resulta nada descabellada si se toma en cuenta que Ricardo buscaba un patrón invariable para su análisis de la determinación de los precios de producción y de su relación con w, y, r , en un contexto de acumulación de capital, es decir, de cambios en las condiciones de producción de las mercancías. Abordaremos este punto en la siguiente sección de este capítulo (pp. 43-48) y lo retomaremos en la conclusión general de este trabajo al abordar "la solución de Sraffa" (pp. 112-114).

mento; prueba de ello es que en la sección VI busca determinar el patrón de precios de tal manera que sea independiente de la distribución del producto neto, que sólo refleje las condiciones medias de producción del sistema. Examinemos esto de más cerca.

Empecemos mostrando que el fracaso de la teoría del valor trabajo incorporado de Ricardo no se debe a que la tasa de ganancia varíe, sino a la existencia misma de dicha tasa.

Sea h_{ij} las horas de trabajo concreto del tipo j utilizadas en la producción de una mercancía determinada i .
Sea w_j la tasa de salario correspondiente a una hora de trabajo concreto j .

Entonces:

$$\sum_j w_j h_{ij} = S_i \quad 1)$$

es la masa salarial correspondiente a la producción de la mercancía i .

$$\sum_i S_i = \underline{S}$$

es la masa salarial global, correspondiente a toda la producción del sistema.

Como se supone que la estructura de w_j está dada, obtenemos cantidades de trabajo asalariado incorporado, L_i , como fracciones del trabajo asalariado total:

1) $j=1, \dots, m$; $i=1, \dots, n$; $m \geq n$

$$L_i = S_i/S \quad \text{y} \quad \sum L_i = 1$$

Entonces, si las h_{ij} están dadas (las condiciones de producción), una variación del salario sólo puede ser analizada como una variación de la tasa general de salario W y no como una alteración de la estructura de los diferentes salarios particulares, w_j . 1)

Sea P_{ij} la relación de precios de las mercancías i y j . Ahora veámos cuáles son las condiciones necesarias para que P_{ij} sea determinado por la cantidad de trabajo asalariado incorporado en las mercancías i y j , respectivamente.

Expresemos P_{ij} en términos de cantidades de trabajo re-chado:

$$P_{ij} = \frac{L_{i0} W(1+r) + L_{i1} W(1+r)^2 + \dots + L_{i(n-1)} W(1+r)^n}{L_{j0} W(1+r) + L_{j1} W(1+r)^2 + \dots + L_{j(n-1)} W(1+r)^n} \quad (1)$$

donde L_{i0} y L_{j0} representan cantidades de trabajo asalariado incorporado directamente y L_{it} , con $1 \leq t \leq n-1$, representa trabajo asalariado incorporado indirectamente: L_{i1} y L_{j1} constituyen las cantidades de trabajo asalariado ne-

1) Asimismo, los L_i pueden ser interpretados como coeficientes que dependen de los métodos de producción, dada la estructura de los w_j .

cesarias para la producción de los medios de producción utilizados por L_{i0} y L_{j0} , respectivamente; L_{i2} y L_{j2} las cantidades de trabajo asalariado necesarias para producir los medios de producción utilizados por L_{i1} y L_{j1} , respectivamente; etc.

Por lo que $P_{ij} = L_i/L_j$, con $r > 0$
si y sólo si:

$$\frac{L_{i0}}{L_{j0}} = \frac{L_{i1}}{L_{j1}} = \dots = \frac{L_{i(n-1)}}{L_{j(n-1)}} \quad \text{o si}$$

$$\frac{L_{i0}}{L_{i1}} = \frac{L_{j0}}{L_{j1}}; \dots; \frac{L_{i(n-2)}}{L_{i(n-1)}} = \frac{L_{j(n-2)}}{L_{j(n-1)}}$$

Lo cual significa que las condiciones de producción de todos los bienes son las mismas. Ahora bien, dado que las mercancías sólo pueden ser diferenciadas por sus condiciones de producción, la teoría del valor-trabajo asalariado incorporado no es válida más que en el caso donde existe una sola mercancía! Esta restricción puede evitarse únicamente si se supone que la tasa de ganancia es nula; $r = 0$, ya que en este caso, aún si las condiciones de producción son diferentes, tenemos que

$$P_{ij} = \frac{L_{i0}^W + L_{i1}^W + \dots + L_{i(n-1)}^W}{L_{j0}^W + L_{j1}^W + \dots + L_{j(n-1)}^W} = \frac{W(\sum_t L_{it})}{W(\sum_t L_{jt})} = \frac{L_i}{L_j}$$

Es claro que la eliminación de W sólo es posible porque se trata de una constante, lo que no es el caso de la serie $(1+r), (1+r)^2, \dots, (1+r)^n$. Si no es imposible eliminar dicha serie de la ecuación (1) de P_{ij} para poder expresarla únicamente en términos de trabajo asalariado incorporado. Lo cual significa que, en el caso de la producción de mercancías, la teoría del valor-trabajo asalariado incorporado resulta ser contradictoria con la existencia misma de la tasa de ganancia. ¡Ella sólo es válida si la tasa de ganancia es igual a cero!

Ahora resulta claro el carácter inaceptable, incluso inútil, de los esfuerzos de Ricardo por minimizar la importancia de la influencia de la tasa de ganancia en la determinación de los precios, al invocar la notable estabilidad de esta tasa en el largo plazo, con respecto a los constantes cambios en las cantidades de trabajo necesarias para producir un bien (1821: 27y28). En efecto, los precios cambian a causa de una variación de la tasa de ganancia (y de los salarios), pero lo fundamental es que dos mercancías producidas con la misma cantidad de trabajo tienen precios diferentes a causa de la existencia misma de la tasa de ganancia.

En la sección VI del mismo primer capítulo, Ricardo abandona su primera idea de determinar el patrón de precios como una mercancía producida siempre con la misma cantidad de tra

bajo y orienta su búsqueda hacia una mercancía producida en condiciones de producción medias o promedio. Esta idea se desprende del hecho que las dificultades para la determinación de los precios de producción por el trabajo incorporado parecen deberse a la multiplicidad de las condiciones de producción. El oro deja de ser considerado como una mercancía producida siempre con la misma cantidad de trabajo para ser definida como "mercancía promedio":

"Acaso no puede considerarse el oro como un bien producido con una proporción tal de ambas clases de capital que se acercara lo más posible a la cantidad promedio utilizada en la producción de la mayoría de los bienes?
¿Acaso dichas proporciones no pueden encontrarse casi equidistantes de los dos extremos, en que se emplea poco capital fijo y el otro en que se utiliza escasa mano de obra, de tal manera que venga a ser un justo medio entre ambos?" (Ricardo 1821: 34; el subrayado es nuestro)

Sin embargo, Ricardo no logró determinar este patrón invariable de precios. Pero al no poder prescindir de él, Ricardo postuló su existencia:

"Para facilitar, pues, el objeto de la presente investigación, aunque reconozco plenamente que el dinero hecho con oro está sujeto a la mayor parte de las variaciones que sufren las demás cosas, lo supondré invariable, y, por ende, supondré también que todas las alteraciones en precio fueron ocasionadas por alguna alteración en el valor del bien del que puedo estar hablando." (1821: 34; el subrayado es nuestro)

Con todo, esta solución no es satisfactoria ya que el al cance teórico de los Principios, i.e. la validez y el gra le generalidad de sus demostraciones, depende de las con-

diciones necesarias para construir el patrón de precios. Evidentemente, Ricardo no las conocía y escribió los demás capítulos de los Principios como si dichas condiciones no fueran contradictorias con lo expuesto en ellos. Por lo tanto, en los Principios no existe razonamiento alguno, apoyado en la idea del patrón de precios, que pueda ser considerado como una demostración. Es más, debido a que a partir de los Principios no se puede saber cuáles son las condiciones necesarias para la construcción del patrón, tampoco es posible saber lo que allí podría ser sostenido independientemente del mismo patrón.

En conclusión, al no poder determinar el patrón de precios en los Principios, Ricardo deja indeterminados los precios de producción y con ello la tasa de ganancia, el salario real y su relación con dichos precios, así como sus análisis de la acumulación de capital, de la gravitación de los precios de mercado en torno a los de producción y su teoría del comercio internacional.

En estas condiciones, no sería ilógico pasar a estudiar Producción de mercancías, en la medida en que en esta obra Graff presenta una solución al problema de la determinación del patrón. Sin embargo, continuar con el análisis de los Principios nos servirá para profundizar el conocimiento de las condiciones teóricas necesarias para la construcción de una teoría "ricar-

diana" del comercio internacional a partir del análisis de los efectos de la acumulación de capital en la distribución del producto neto, en el interior de un solo sistema de producción. Además, nos servirá para abordar otra manera de aprehender el comercio internacional. Se trata de la puesta en relación de, cuando menos, dos sistemas de producción diferentes mediante el comercio internacional: la especialización internacional y la determinación de los precios internacionales. El continuar con este análisis facilitará nuestra apreciación del alcance teórico de Producción de mercancías para servir de base para el desarrollo de una teoría del comercio internacional que supere el fracaso del intento de Ricardo.

Supongamos, entonces, que en los Principios existe un patrón de precios invariable con respecto a la distribución y con respecto a los cambios en las condiciones de producción de las demás mercancías ocasionados por la acumulación de capital. Es decir, supongamos que el sistema de precios de producción no está indeterminado y retomemos el análisis del libro de Ricardo; primero, el de los efectos de la acumulación del capital en la distribución y la posible demostración de la necesidad de recurrir al comercio internacional; enseguida, en los próximos capítulos, el de la especialización internacional y la determinación de los precios internacionales.

SECCION 2.2 Acumulación de capital y cambios en precios

Aún aceptando el "patrón intuitivo" de los Principios, veremos que es imposible demostrar la necesidad de recurrir al comercio internacional a partir del análisis de los efectos de la acumulación de capital sobre la distribución.

Dado que la renta no interviene en la determinación de los precios de producción, el nivel de la tasa general de ganancia depende del nivel de los salarios reales, y la evolución de aquella depende de la evolución de éstos. Como los salarios reales son determinados por el precio natural del conjunto de las mercancías-salario, la evolución de ellos depende de los cambios en el precio natural de dichas mercancías-salario; las cuales son de origen agrícola e industrial. Por lo tanto, la evolución de los salarios reales y de la tasa de ganancia depende de:

a) los cambios en la proporción que guardan los bienes-salario de origen agrícola y los de origen industrial en la "canasta" de mercancías-salario.

b) la dirección y de la magnitud de los cambios en los precios naturales de cada uno de esos dos tipos de mercancías-salario.

Si se supone que la composición de la "canasta" de mercancías está dada para un país durante un período determinado, la evolución de los salarios reales depende, entonces, de la dirección y de la magnitud de las variaciones de los precios naturales de los bienes-salario.

En cuanto a la dirección de los cambios de los precios de las mercancías-salario, Ricardo proporciona los siguientes elementos. Los precios naturales de éstas mercancías, como el de cualquier otra, están determinados por sus condiciones de producción, es decir, por la dificultad para producirlas en términos de la cantidad total de trabajo incorporado en su producción. De aquí que la evolución de los salarios y de la tasa de ganancia dependa, en última instancia, de la evolución de las condiciones de producción de las mercancías-salario. Ahora bien, como las condiciones de producción de los dos tipos de mercancías-salario no son de la misma naturaleza, evolucionan en forma diferente con la acumulación de capital, dependiendo de que sean de origen agrícola o industrial.

Por un lado, las condiciones de producción de los bienes agrícolas se degradan a medida que la acumulación de capital prosigue; por otro lado, las de las mercancías industriales tienden a mejorarse. La causa de estos cambios divergentes radica en la especificidad de las condiciones de producción de los bienes agrícolas - y de las materias primas, en general.

Dado que la extensión de las tierras está limitada y que su calidad o componentes naturales son diferentes, la producción de mercancías agrícolas no puede ser aumentada considerablemente sin que aumente su dificultad de producción -ya sea porque se incorporan al cultivo tierras de menor calidad, ya sea porque disminuye la productividad del trabajo esclava-

riado en cada tipo de tierra. Al suceder esto, se hace necesario incorporar más trabajo para producir una unidad de cualquier bien agrícola. Los límites "naturales" existentes en la producción de mercancías agrícolas hacen que los precios de este tipo de bienes aumenten con la acumulación de capital.

Por el contrario, no existe ningún límite natural a la producción de los bienes de origen industrial, la cual puede ser aumentada libremente sin que necesariamente disminuya la productividad del trabajo industrial. Es más, Ricardo supone que esta productividad aumenta con la acumulación de capital, gracias al progreso técnico en las industrias.

De aquí que la acumulación de capital traiga consigo un aumento en los precios de las mercancías salario de origen agrícola y una disminución en los precios de las de origen industrial:

"Mediante la baja de los precios de bienes manufacturados y el alza de las materias primas, debido al progreso de la sociedad se crea, a la larga, una desproporción tal en su valor relativo, que en países ricos un trabajador puede satisfacer ampliamente sus necesidades sacrificando tan sólo una pequeña parte de los productos que constituyen su alimento." (Ricardo, 1821: 74)

En cuanto a la amplitud de las variaciones -en sentido inverso- de los precios de los dos géneros de mercancías-salario, industriales y agrícolas, el análisis de Ricardo en los Principios no proporciona los elementos necesarios para deter

minarla: todo depende, por un lado, de las riquezas naturales existentes en un país, en relación con las necesidades que de ellas se tiene para la acumulación de capital y para la alimentación de su población en general; y, por otro lado, del progreso técnico.

En resumen, además de los problemas derivados del "patrón de precios intuitivo", la evolución de los salarios reales y, por lo tanto, de la tasa de ganancia está económicamente indeterminada en los Principios, en la medida en que dicha evolución depende de un elemento "natural", exógeno a la definición de mercancía y de los determinantes de su precio natural: las riquezas naturales, no reproducibles por el trabajo del hombre. 1)

"...en todos los países y todos tiempos, las utilidades dependen de la cantidad de mano de obra necesaria para proveer a los obreros de los artículos necesarios en aquella tierra o con el capital que no produce renta. En consecuencia, los efectos de la acumulación serán distintos en los diferentes países, y dependerán principalmente de la fertilidad de la tierra." (Ricardo, 1821: 96 y 97)

La indeterminación de la evolución de los salarios reales

1) No nada más la evolución de la tasa de ganancia está económica indeterminada; el origen de la ganancia tampoco encuentra explicación en los Principios. La ganancia constituye un elemento dado, del que se habla desde el primer capítulo, sin jamás explicar su origen. Además, esa es la razón por la que en este libro, y en el resto de la obra de Ricardo, la ganancia sólo es aprendida económicamente como una tasa: la producción capitalista es la producción de un excedente social distribuido entre las diferentes ramas de tal manera que se dé la unicidad de la tasa de ganancia.

y de la tasa de ganancia implica la imposibilidad de demostrar la necesidad del comercio internacional a partir del análisis de los efectos de la acumulación de capital en la distribución.

En conclusión, la primera parte del "proyecto" de Ricardo sobre el comercio internacional fracasó en la medida en que su análisis de los efectos de la acumulación de capital en la distribución no logra hacer aparecer en su campo de inteligibilidad teórica al comercio internacional como un elemento (concepto) necesario: sólo logra demostrar la necesidad de recurrir al comercio internacional, en tanto medida de política económica, en el caso sumamente restrictivo del Ensayo; pero ni en este artículo, ni en los Principios, consigue integrar dicho comercio como un concepto cuya existencia se desprenda necesariamente del mencionado análisis de la acumulación de capital.

Este último resultado es importante por que implica la inexistencia de un análisis "dinámico" del comercio internacional, ligado al estudio de la acumulación de capital, en la obra de Ricardo.

Sin embargo, en los Principios se encuentra una segunda vía para aprehender el comercio internacional: se trata del estudio de las relaciones establecidas, por medio del comercio internacional, entre dos o más sistemas de producción diferentes. Ahora bien, dado que en los Principios no se demuestra la necesidad teórica del comercio internacional, este segundo en-

foque se basa en la postulación de su existencia y tiene como objetivo construir una teoría específica del comercio internacional que determine la especialización internacional del trabajo, los precios internacionales y las cantidades de mercancías intercambiadas. El análisis de esto, que hemos llamado "la segunda parte del proyecto de Ricardo sobre el comercio internacional", es el objeto de la segunda parte de este trabajo.

SEGUNDA PARTE

"NACIONES" Y COMERCIO INTERNACIONAL EN LOS PRINCIPIOS

Además del análisis de los efectos de la acumulación del capital en la distribución, en los Principios existe otra vía para aprehender el comercio internacional. Se trata de la - puesta en relación, por el comercio internacional, de cuando menos dos sistemas de producción diferentes, a partir del principio de los costos o precios comparativos.

En el capítulo VII de los Principios, intitulado "Sobre el comercio internacional", Ricardo se aboca a la elaboración de una teoría específica del comercio internacional para demostrar que este tipo de comercio puede ser ventajoso para to dos los países, en la medida en que tenga una incidencia positiva en sus respectivas tasas de ganancia al disminuir el precio natural de las mercancías-salario. Esto es lo que en la Introducción llamamos "la segunda parte del proyecto de Ri cardo sobre el comercio internacional".

Nuestro análisis del capítulo VII de los Principios estará basado en una reflexión sobre las condiciones (teóricas) necesarias para la construcción de la teoría ricardiana del comercio internacional. Para elaborar una teoría específica del comercio internacional es necesario tener una teoría del comercio o intercambio de mercancías entre diferentes naciones. De aquí que las dos primeras condiciones de viabilidad de la teoría ricardiana del comercio internacional sean la determi-

nación económica del concepto "nación" y la posibilidad de representar el intercambio de mercancías (precios de mercado, cantidades de mercancías intercambiadas) entre las diferentes "naciones", en términos que sean inteligibles en el marco de los Principios.

En cuanto a la pluralidad de "naciones", es necesario que la forma en que se represente teóricamente el comercio entre ellas no suprima dicha pluralidad. De no lograrse ésto, la obra de Ricardo estaría completamente desprovista de elementos para aprehender la pluralidad de "naciones" y, por lo tanto, la existencia misma del comercio internacional. Entonces, sin pluralidad de "naciones", el comercio internacional desaparecería en tanto objeto de análisis.

En lo referente a la posibilidad de representar, teórica-mente el comercio entre diferentes "naciones", es necesario que exista una teoría de la determinación de los precios internacionales. Este es un tema complejo porque comprende la discusión tanto de la llamada especificidad de la determinación de los valores o precios internacionales, como de dos problemas que, aún debiendo tratárseles con anterioridad al de los precios internacionales, generalmente son ignorados. Se trata de la teoría de la determinación de los precios de mercado (o de su gravitación en torno a los precios de producción) y de la determinación económica de la moneda. El estudio de estos dos puntos es fundamental para el análisis de

las condiciones necesarias para que el comercio entre "naciones" sea inteligible en los Principios. ¿Cómo se puede discutir sobre una teoría de un comercio entre "países" realizado en precios de mercado monetarios, sin preguntarse sobre la inteligibilidad de los precios de mercado y de la moneda en el análisis general de los Principios, es decir, antes de abordar la teoría específica del comercio internacional? Esta pregunta es pertinente en la medida en que nuestro análisis se encamina a la búsqueda de las condiciones necesarias para que dicha teoría específica, además de ser coherente internamente, no sea incompatible con el análisis general, es decir, no sea construida en ruptura con el resto de los Principios.

Resumiendo, nuestro estudio de la teoría del comercio internacional de los Principios, a partir de la especialización internacional, será organizado de la siguiente manera. En el capítulo 3 precisaremos el significado que el término "nación" o "país" puede tener en los Principios a fin de que la teoría del comercio inter-nacional no sea construida en ruptura con el resto del análisis de esta obra de Ricardo. En el capítulo 4 examinaremos el problema de la especificidad de la teoría del comercio internacional de los Principios; con este fin estudiaremos la teoría de las ventajas relativas, el principio de determinación de los precios internacionales y analizaremos el proceso mediante el cual Ricardo intenta demostrar que la libre circulación internacional de mercancías y de dinero

asegura la realización efectiva de la división internacional del trabajo en concordancia con la estructura prescrita por la teoría de las ventajas relativas. También estos análisis serán realizados desde la doble perspectiva de la coherencia interna de esta teoría específica y de su integración al análisis general de los Principios; es decir, desde la perspectiva de la determinación de la teoría del comercio internacional en términos que sean inteligibles en el marco del análisis de la determinación de los precios naturales.

CAPITULO 3

EL CONCEPTO DE "NACION"

Como lo que interesa es estudiar el comercio internacional, el concepto de "nación" debe ser determinado de tal manera que nos permita aprehender el comercio. Esto nos llevará a estudiar la relación de los precios de mercado con los de producción, es decir, el proceso de convergencia de los primeros hacia estos últimos (SECCION 3.1). Enseguida veremos que, para poder estudiar el proceso mediante el cual se lleva a cabo efectivamente el comercio, es necesario determinar los precios de mercado monetarios; es decir, es necesaria la integración de la moneda (SECCION 3.2).

SECCION 3.1 El concepto de "nación" y la gravitación de los precios de mercado en torno a los precios de producción.

El concepto de "nación" o "país" tiene que ser definido con base en el elemento central de los Principios -y de toda la obra de Ricardo-, es decir, la producción de mercancías con una tasa de ganancia uniforme para todas las ramas. De esta manera nos aseguramos que dicho concepto no será definido en ruptura con el análisis general de los Principios. Además, esta vía nos lleva directamente a incorporar el comercio en su relación con el sistema de precios de producción. Esto último es así porque la unicidad de la tasa de ganancia entre las dife-

rentes ramas de producción puede ser vista como el resultado de la gravitación de los precios de mercado en torno a los de producción (queda por verse si esta teoría de la gravitación fué determinada por Ricardo).

Sea, entonces, la unicidad de la tasa de ganancia el hilo conductor de la argumentación. Desde el punto de vista de los precios naturales o de producción, la unicidad de la tasa de ganancia es la expresión de la unidad de las diferentes ramas en tanto sistema de producción de mercancías a precios tales que la tasa de ganancia sea la misma para todas las ramas. 1)

Ahora bien, los precios de producción no constituyen los precios de mercado a los cuales las mercancías se intercambian efectivamente, ni la tasa de ganancia determinada con ellos, o tasa natural de ganancia, es la tasa que las diferentes ramas van efectivamente a obtener. El sistema de precios de producción es un sistema de referencia en el sentido que los precios de producción constituyen el punto hacia el que tienden, o en torno al cual gravitan los precios de mercado, y la tasa natural de ganancia el nivel hacia el cual tienden

1) La determinación del sistema de precios de producción es realizada independientemente de la oferta y la demanda y por lo tanto de la noción de equilibrio ya que las condiciones de producción y las cantidades producidos de las diferentes mercancías se toman como dadas.

las tasas de ganancia efectivamente obtenidas en las diferentes ramas. Los precios de mercado oscilan en torno a los precios naturales y tienden a fijarse a su nivel a causa de la competencia entre los capitalistas; competencia que se expresa por la libre movilidad de los capitales entre las ramas, en busca de la mayor tasa de ganancia posible.

"Por tanto, es el deseo que cada capitalista tiene de desviar sus fondos de una colocación menos provechosa a otra más rentable, la que evita que los precios de mercado de los bienes sigan manteniéndose, durante mucho tiempo, por encima o por debajo de sus precios naturales." (Ricardo, 1821: 69)

Esta misma búsqueda de una inversión más rentable para los capitales, al hacer que los precios de mercado tiendan hacia los precios naturales, asegura la uniformidad de la tasa de ganancia entre las diferentes ramas.

"Este deseo eterno por parte de los empresarios, que consiste en abandonar una actividad menos provechosa por otra que reporta más ventajas, registra una fuerte tendencia a igualar la tasa general de utilidades..." (Ricardo, 1821: 67)

Esto es así porque, como ya hemos visto, los precios naturales se determinan de tal manera que la tasa de ganancia sea la misma en las diferentes ramas.

"Supongamos que todos los bienes tienen su precio natural, y que, en consecuencia, las utilidades del capital en todos los empleos alcanzan exactamente la misma tasa..." (Ricardo, 1821: 69)

En conclusión, la libre movilidad del capital entre las ramas permite demostrar el carácter no arbitrario, sino objetivo y necesario, de los precios naturales y por lo tanto del sistema de precios de producción. La libre movilidad de los capitales

es la base para demostrar que los agentes económicos, independientes entre sí, van efectivamente a cambiar sus mercancías a precios que tiendan a sus precios naturales y a obtener, todos ellos, tasas de ganancia que tiendan también a uniformizarse al nivel de la tasa natural de ganancia.

En consecuencia, para que el análisis del comercio o intercambio de mercancías pueda ser inteligible y compatible con el sistema de precios de producción, es necesario que en dicho sistema exista la libre movilidad de los capitales. De aquí que habrá tantos "sistemas de producción y de intercambio de mercancías a precios tales que garanticen la unicidad de la tasa de ganancia" como sistemas de producción con libre movilidad de capital entre sus ramas. Definamos, entonces, el concepto "nación" como "sistema de producción y de intercambio de mercancías donde la libre movilidad de capital entre sus ramas asegura que los precios de mercado y las tasas efectivas de ganancia tiendan hacia los precios de producción y hacia la tasa natural de ganancia, respectivamente." En consecuencia, cada "nación" encontrará su límite allí donde la libre movilidad de los capitales no esté asegurada.

Sin embargo, Ricardo nunca formuló una teoría de la gravitación de los precios de mercado en torno a los de producción o naturales. En efecto, en los Principios no se encuentran más que alusiones vagas a la naturaleza de la tendencia de los precios de mercado a gravitar en torno a los precios naturales;

no existe una explicación ni del mecanismo que asegura dicha convergencia, ni de la velocidad a la que ésta se realiza.

Ricardo sólo postuló que el deseo de los capitalistas de pasar sus capitales de las ramas de producción con tasas de ganancia menores a las ramas con tasas superiores, en un "país" donde tienen la libertad para hacerlo, asegura que los precios de mercado tiendan a los de producción y, por lo tanto, que las tasas de ganancia efectivamente obtenidas en cada rama converjan hacia la tasa natural de ganancia. La argumentación de Ricardo se centra en el hecho que los capitalistas, al percibir diferencias en las tasas de ganancia efectivamente obtenidas, pasan sus capitales de las ramas con menores tasas de ganancia a las ramas con mayores tasas;¹⁾ estos flujos de capital influyen sobre la cantidad ofrecida de cada una de las mercancías producidas (una, compuesta o simple, por cada rama) y de esta manera hacen variar los precios de mercado en dirección de los precios naturales: Si el precio de mercado de una mercancía X es superior a su precio natural y el precio de mercado de las demás mercancías es igual o inferior a su respectivo precio natural, la tasa de ganancia efectivamente obtenida en la rama que produce la mercancía X será superior a la tasa natural de ganancia del sistema y también mayor que las tasas de ganancia efectivas de las demás mercancías (ya que éstas son iguales o

1) Los capitalistas desconocen la tasa natural de ganancia y sólo pueden hacer comparaciones entre las tasas de ganancia efectivamente obtenidas en las diferentes ramas.

inferiores a la tasa natural de ganancia). Entonces, los capitalistas de las demás ramas pasarán parte de sus capitales a la rama productora de la mercancía X ; aumentará su producción ofrecida en el mercado y bajará su precio. Estas transferencias de capitales reducirán la producción en las ramas de donde se originaron; al disminuir la oferta de las mercancías que producen, aumentarán sus respectivos precios de mercado y, por lo tanto, sus respectivas tasas de ganancia efectivas. El proceso continúa hasta que todas las tasas de ganancia efectivas sean iguales entre sí, es decir hasta que se "realice" la unidad de la tasa de ganancia. Como cada sistema de producción tiene un solo nivel de tasa de ganancia única, y esta tasa es la natural, las diferentes tasas de ganancia efectivas habrán convergido hacia la tasa natural de ganancia.

Sin embargo, esta argumentación tiene problemas sumamente graves. La primera condición para que este proceso de convergencia se pueda determinar consiste en que la determinación de los precios de producción sea independiente de las fluctuaciones de los precios de mercado durante todo el proceso de convergencia. De no ser así, el razonamiento sería circular. Esta exigencia implica distinguir perfectamente la existencia de dos teorías de determinación de precios diferentes, cada una con sus propias leyes. En este sentido, la teoría de los precios de mercado debe tener como objetivo el demostrar que los precios de mercado tienden a fijarse al nivel de los pre-

cios naturales, los cuales son determinados por la teoría de los precios de producción y aparecen como dados para la teoría de los precios de mercado. Sin embargo, parece que los Principios caen en un razonamiento circular sobre el particular.

Como vemos, el proceso de convergencia de los precios de mercado hacia los de producción está basado en los movimientos intersectoriales de capitales (y de trabajo). Ahora bien, estos movimientos implican variaciones en las cantidades de las mercancías producidas (y de aquellas utilizadas como insumos para fabricarlas) en las ramas donde se dan dichas transferencias de capitales. Por lo tanto, los precios naturales se modifican. Sin embargo, Sraffa demostró en Producción de mercancías que la solución de un sistema de precios de producción presupone que estén dadas las cantidades de las mercancías producidas y de las mercancías utilizadas directa o indirectamente como insumos para fabricarlas. En este caso, el proceso de gravitación o convergencia pierde todo sentido y se queda indeterminado: los precios de mercado no oscilan alrededor de un punto fijo sino en torno a un elemento variable cuyo movimiento está ligado, en forma circular, al de los precios de mercado.

El fracaso de la teoría de la gravitación de los precios de mercado ha sido demostrado aún en el mejor de los casos: suponiendo que en los Principios los precios naturales estén determinados; determinados según el sistema de precios de pro

ducción de Sraffa.

Sin embargo, así como este último supuesto nos ha servido para abordar el problema de la determinación de los precios de mercado, supongamos ahora que estos precios no están indeterminados a fin de poder avanzar en nuestra investigación de las condiciones teóricas necesarias para que el concepto "nación" sea definido.

Como lo vimos anteriormente¹⁾, dado que el objetivo final de esta segunda parte de nuestro trabajo es analizar la teoría específica del comercio internacional de los Principios, el concepto "nación" tiene que ser determinado de tal manera que nos permita analizar el comercio. Hasta ahora hemos supuesto que los precios de producción y los de mercado están determinados, pero esto no es suficiente para poder analizar el comercio: nos falta la moneda.

SECCION 3.2 El concepto "nación" y la moneda.

En efecto, para poder estudiar el proceso mediante el cual se lleva a cabo efectivamente el comercio intra-nacional (y el internacional), es necesario que los precios de mercado sean expresados mediante un patrón común que sea inteligible para los capitalistas individuales, y que se determine un medio general de cambio que permita la descentralización del intercam-

1) Cf. supra Pp. 53 y 54.

bio de mercancías; es decir, es necesario integrar la moneda para determinar los precios de mercado monetarios o, simplemente, precios monetarios.

La moneda necesita una determinación específica. El patrón de precios de producción no puede ser la moneda. Además de ser desconocido por los capitalistas, su elección crearía un grave problema: la imposición de un patrón para los precios de mercado que es determinado, independientemente de éstos, por las exigencias del sistema de precios de producción, cuando se supone que se trata de demostrar que existe un mecanismo descentralizado de determinación de precios; es decir, que en una "economía de mercado" la determinación de los precios de mercado monetarios se realiza de manera descentralizada, sin que exista un órgano central de planificación y de imposición de planes.

De lo primero que podemos estar seguros es que las condiciones de determinación de la moneda deben ser compatibles con las condiciones necesarias para la realización de la convergencia de los precios de mercado hacia los de producción. Por lo tanto, la moneda, como patrón de precios de mercado tiene que ser neutral con respecto a la determinación de los precios de mercado relativos, y sólo podrá afectar el nivel general de estos precios. De hecho, así se comporta la moneda en los Principios.

Al igual que en el resto de su obra, en los Principios Ricardo determina la moneda como moneda mercancía, es decir, referida al valor de una mercancía escogida como patrón del numerario. El oro constituye el patrón de las monedas nacionales, ya sea que éstas sean metálicas o billetes.

Sin embargo, ¿la moneda está efectivamente integrada al análisis general de los Principios, es decir, está determinada económicamente?,¹⁾ ¿La diferencia entre la moneda-oro y el oro-mercancía está hecha en términos de la teoría que determina los precios naturales o de producción, es decir, la teoría del valor? ¿el valor de la moneda-oro se determina de la misma manera que el del oro-mercancía y el de las demás mercancías? Según los Principios, y toda la obra de Ricardo en su conjunto, la respuesta es negativa. Veamos por qué.

Consideremos un "país" en el que, al final de cada ciclo de producción, existe un conjunto de mercancías cuyas cantidades y precios están dados: el valor del producto nacional también está dado. En un sistema monetario donde se recurre a una

1) La determinación económica de la moneda, como la de cualquier otro concepto en el marco de los Principios, consiste en la definición de sus características y de las leyes que regulan la determinación cuantitativa de dichas características, siempre sobre la base de la teoría que determina los precios naturales o de producción: la teoría del valor. Para un estudio de fondo de este problema, que rebasa por mucho el objetivo de este trabajo, consúltense: Penet y Cartelier (1960: 89-106) y Schmitt (1966: 131-151).

mercancía como patrón de valor de la moneda, es necesario escoger dicha mercancía o una canasta de mercancías para que cumplan con dicha función. Este es el caso en el que Ricardo se coloca al escribir sus Principios. Reconoce que no existe mercancía alguna cuyo valor sea perfectamente estable, pero escoge al oro como la mercancía que servirá de patrón de valor para la moneda.¹⁾

El oro y la moneda son, sin embargo, cosas totalmente diferentes. El oro es una mercancía y como tal su valor o precio natural está determinado por la dificultad para producirlo -en las minas menos productivas, las que no pagan renta. La moneda es el patrón de precios de mercado y el medio general de cambio: está definida por estas funciones que le son específicas; es decir, su determinación está basada en las exigencias que le imponen sus funciones específicas.

Como patrón de precios de mercado, la moneda constituye la expresión nominal común de los precios de mercado. Confinadas sus funciones a la esfera de éstos precios, la moneda no influye en la dificultad de producción de ninguna mercancía y, por lo tanto, no incide en la determinación de los precios naturales, ni de la tasa de ganancia,²⁾ ni, en consecuencia, de los precios relativos de mercado.³⁾ La moneda sólo puede influir en

1) Nos parecen irrelevantes para nuestro análisis las consideraciones de tipo empírico que hace Ricardo sobre la relativa estabilidad del valor del oro en el largo plazo.

2) Cf. Ricardo (1821: 38)

3) Cf. Ibid. (1821: 36)

el nivel de precios.

Como medio general de cambio o de circulación de mercancías, la moneda facilita los intercambios suprimiendo la necesidad del trueque: es el instrumento de descentralización del cambio de mercancías. Para cumplir esta función, además de tener valor, la moneda necesita existir en cantidad; de otra manera no podría servir plenamente para descentralizar los intercambios.

El valor y la cantidad de la moneda están determinados por la necesidad de que sirva para que todas las mercancías, a sus precios respectivos y cantidades existentes, sean intercambiadas. Vale decir que, para poder cumplir con su función de medio general de cambio, el valor total de la moneda en circulación debe corresponder -dada su velocidad de circulación- con el valor total de las mercancías que tienen que ser intercambiadas; es decir, con el valor del producto o ingreso nacional bruto.

Por lo tanto, en lo referente a la determinación del valor de la moneda, como medio general de cambio, lo fundamental es su valor global o el resultado de multiplicar el número de unidades de la moneda nacional por su valor unitario. En última instancia, poco importa el valor de la unidad monetaria nacional,¹⁾ ya que, multiplicado por la cantidad total de unidades de la moneda nacional, su valor global -dada la velocidad de circulación

1) Siempre que se permita la libre circulación internacional de mercancías y de dinero, agregaría Ricardo.

de la moneda- tiene que corresponder con un valor global (determinado independientemente del valor de la unidad monetaria nacional): el producto nacional bruto. De no darse esta igualdad, la moneda no podría cumplir con su papel de medio general de cambio. Esta es la razón por la cual Ricardo afirma en los Principios que nunca pueda haber sobreabundancia de dinero en un "país" que toda ella será siempre utilizada, independientemente de que se usen monedas metálicas y/o billetes:

"Pero cuando el dinero es medio general de cambio, la demanda del mismo nunca es materia de elección, sino siempre de necesidad: tenemos que tomarlo a cambio de nuestros bienes, y, por consiguiente, no existen límites a la cantidad que habremos de recibir por fuerza en virtud del comercio exterior, si el valor del metal desciende; y no habrá reducción alguna a la cual no tengamos que someternos, si su valor aumenta. Podemos, en efecto, emplear en su lugar papel moneda, pero mediante este arbitrio no disminuirémos ni podremos disminuir la cantidad de dinero (o unidades de la moneda nacional), por que ésta se halla regulada por el valor del patrón que se emplea en cambio;" (1821: 146-147)

En cuanto a la magnitud de las variaciones, en sentido inverso, de la cantidad y del valor de la unidad de la moneda nacional, respectivamente, tienen que ser equiproporcionales para poder mantener el mismo valor monetario global en el "país":

"Si el valor del oro se duplicase, la mitad de su cantidad realizaría las mismas funciones en la circulación, y si su valor fuera la mitad, se requeriría doble cantidad." (Ricardo, 1821; 145)

Siempre que se respete la circulación internacional del dinero y de las mercancías, resulta secundario el valor unitario de la moneda o el valor de cada unidad de la moneda nacional.

Veámos porque. El valor unitario de la moneda tiene una doble terminación. La primera es de carácter legal y se efectúa con respecto al valor de la mercancía utilizada como patrón monetario.¹⁾ El gobierno determina, mediante un acto legal, la paridad de la unidad monetaria nacional con el oro, de una ley determinada. Así, por ejemplo, el gobierno inglés puede decretar que una Libra Esterlina es igual a cinco gramo de oro de 15 kilates. Dado esta paridad, el valor unitario legal de la moneda le viene, por convención, del valor del oro como patrón monetario. Determinado el valor legal de la unidad monetaria nacional, la cantidad de unidades monetarias necesaria para la circulación de las mercancías producidas, depende del valor global de éstas -dada la velocidad de circulación del dinero o, como la designa Ricardo, "la economía del modo de pago".²⁾ Dicho de otra manera, dados el valor global de las mercancías por intercambiar y la velocidad de circulación del dinero, la cantidad de unidades monetarias nacionales depende del valor de la unidad monetaria nacional. Efectivamente, se trata de una versión de la teoría cuantitativa de la moneda.

Sin embargo, la cantidad de unidades monetarias necesaria para la circulación, determinada a partir del valor legal de la unidad monetaria, sólo constituye una cantidad de referencia que será necesario respetar para que la paridad legal en-

1) La moneda como tal, no tiene un valor intrínseco. En esta primera determinación de su valor unitario vemos que su valor le viene, por convención, del valor del oro.

2) Cf. Ricardo (1816 : 37)

tre el oro y la moneda se mantenga en el mercado. Si la cantidad de unidades monetarias variara con respecto a la cantidad de referencia, la necesidad de que el valor global de la moneda en circulación se mantenga en igualdad con el valor global de las mercancías por intercambiarse hará que el valor real de la moneda varíe equiproporcionalmente en sentido inverso a la variación de la cantidad. La cantidad de dinero demandada (o necesaria para la circulación de mercancías) depende de su valor, pero éste depende a su vez de la cantidad en que se ofrece.¹⁾

"La demanda de dinero está completamente regulada por su valor, y su valor por su cantidad" [precisada] (Ricardo, 1821: 145)

Entonces, resulta que la moneda está indeterminada económicamente por que su valor no está determinado por los mismos principios que determinan los precios naturales de las mercancías. Mientras que para la determinación de los precios naturales de las mercancías las cantidades de las mercancías (como insumos y como producto) están dadas, en el caso de la moneda se trata de determinar tanto su valor como su cantidad. Así, el principio del capítulo XVII de los Principios, "De la moneda y de los bancos", Ricardo declara: "...haré una somera relación de algunas de las leyes generales que regulan su cantidad y su valor." (1821: 263).

1) Fuera de la determinación legal de la paridad entre el oro y la moneda nacional, el valor o paridad real de la unidad monetaria depende de la cantidad de estas unidades en circulación; cantidad que depende de la política de emisión monetaria, de las importaciones y exportaciones de oro, etc.

Además, la diferencia entre el oro como mercancía y el oro como patrón de cambio está dada por un decreto legal y por su custodia en forma de reservas. En cuanto al oro amonedado, su diferencia con el oro-mercancía es el acto legal de acuñación.

El hecho de que la moneda esté económicamente indeterminada significa que no está conceptualmente integrada al cuerpo principal de los Principios. Aparentemente, la versión de Ricardo de la teoría cuantitativa de la moneda puede articularse con la teoría de la determinación de los precios naturales y de mercado mediante la noción de valor global. Veíamos que, para que la moneda pueda cumplir su función de medio general de cambio, es necesario que el valor global de las unidades monetarias en circulación sea de la misma magnitud que el valor global de las mercancías por intercambiarse. Sin embargo, esta articulación no es más que aparente, ya que "valor global" no significa lo mismo en ambas teorías; se trata de las mismas palabras pero no del mismo concepto: el valor de la moneda no se determina según los mismos principios que el valor de las mercancías.

La consecuencia de la indeterminación económica de la moneda es que ésta y su teoría cuantitativa están conceptualmente desvinculadas del cuerpo fundamental del análisis de los Principios: puede tener su coherencia interna, pero la teoría cuantitativa de la moneda, y obviamente el concepto mismo de moneda, no es inteligible en el marco de la teoría de la deter

minación del valor c de los precios naturales.

En conclusión, el panorama parece desolador. En los Principios están indeterminados los precios naturales y los de mercado, así como la moneda. Hemos tenido que suponer que los precios naturales no están indeterminados para poder examinar la teoría de la gravitación; y todo esto para ver que los precios de mercado también están indeterminados. Asimismo, cupusimos que ambos tipos de precios estaban determinados con el fin de analizar el problema de la integración de la moneda; y, de la misma manera, nuestra búsqueda nos mostró la indeterminación económica de la moneda, y con ella, la de los precios de mercado monetarios. Entonces, el concepto de "nación" está totalmente indeterminado.

En vista de estos resultados, ¿cómo es posible sostener que en los Principios existe una teoría del comercio internacional cuando los precios de mercado y los que les sirven de referencia, los precios de producción, están indeterminados? ¿Cómo se puede pretender que en los Principios existe un análisis del comercio entre "naciones" si ni siquiera existe un análisis económicamente determinado del comercio en el interior de las "naciones", si ni siquiera se puede determinar el concepto de "nación"?

¿Pero, será acaso incorrecto formular esas preguntas como lo hemos hecho? ¿No será que los resultados a los que hemos

llegado nos indican que es imposible asegurar la integración de ambos tipos de comercio a partir del mismo principio rector, el de la determinación de los precios naturales? ¿Dichos resultados significan que es incorrecto considerar el análisis del comercio internacional como una extensión del análisis del comercio "nacional"; es decir, que la imposibilidad de determinar el concepto de "nación", tal como lo hemos intentado, implique la ruptura del análisis del comercio internacional con el análisis de la determinación de los precios naturales? ¿No será que la teoría del comercio internacional es una teoría específica, con sus propias leyes de determinación tanto de la especialización internacional como de los precios internacionales, e independiente de la teoría del comercio en general - o en el interior de una "nación"?

En el siguiente capítulo examinaremos el problema al que se refieren todas estas preguntas: la especificidad de la teoría del comercio internacional.¹⁾

1) Con la finalidad de no complicar innecesariamente la exposición del capítulo 4, supondremos que el concepto de "nación" está determinado de la manera general que puede desprenderse de este capítulo 3: una "nación" o "país" es un sistema de producción y de intercambio monetario de mercancías, donde el sistema de precios de producción o naturales está determinado y cuenta con un patrón invariable de valor que representa las condiciones medias de producción del sistema (o la dificultad promedio de producción del sistema); la libre circulación de los capitales entre las diferentes ramas asegura que los precios de mercado graviten en torno a los precios de producción y que tiendan a fijarse al nivel de éstos; la moneda está económicamente determinada y cada "país" cuenta con su propio patrón de precios de mercado y medio general de cambio: la moneda nacional, referida al oro como patrón monetario.

CAPITULO 4

ESPECIFICIDAD DE LA TEORIA DEL COMERCIO INTERNACIONAL

En este capítulo nos proponemos defender la siguiente tesis: En los Principios, Ricardo realizó su análisis del comercio internacional sobre la base de los mismos principios generales que trató de determinar en los primeros seis capítulos del mismo texto, y no en ruptura con ellos. En todo caso, sostene mos que existen elementos suficientes para demostrar que esta ruptura no es justificable.

Contrariamente a la interpretación generalmente aceptada de la teoría del comercio internacional de Ricardo, veremos que la especificidad de esta teoría radica fundamentalmente en la necesidad de comparar precios determinados por "naciones" diferentes o, en última instancia, por sistemas de precios de producción diferentes ¹⁾: el principal problema específico de dicha teoría radica en la necesidad de determinar un patrón internacional de precios; tanto un patrón internacional de precios naturales como un patrón monetario internacional y no en la formulación de dos principios diferentes de determinación de precios; según las mercancías sean exportadas o no.

1) Esto es así porque, como vimos en el capítulo anterior, se supone que los precios de mercado gravitan en torno a los precios de producción y tienden a fijarse en el nivel de éstos.

Nuestra argumentación será presentada de la siguiente manera. Primero veremos que, para su teoría de las ventajas relativas, Ricardo basó la determinación del principio de los costos o precios comparativos en su análisis de los precios naturales (SECCION 4.1). Inseguida, sostendremos que la especificidad de los problemas existentes para determinar los precios a los cuales se intercambian efectivamente las mercancías entre diversas "naciones" radica en la necesidad de comparar precios determinados por "naciones" diferentes; sostendremos que dicha especificidad no proviene de la presunta existencia de dos principios diferentes de determinación de precios (de mercado) según la mercancía sea exportada o no (SECCION 4.2). Finalmente, veremos que la tesis de Ricardo sobre la realización o conformación efectiva de la división internacional del trabajo a la estructura prescrita por el principio de los precios comparativos se apoya fundamentalmente en su concepción de la moneda y en su teoría cuantitativa de la moneda (SECCION 4.3).

SECCION 4.1 La teoría de las ventajas relativas y los precios naturales.

El capítulo "Sobre el comercio exterior" de los Principios busca demostrar que todos los países pueden beneficiarse del comercio internacional, porque importan mercancías salario (y/o sus medios de producción) o cualquier otro tipo de mercancías

a precios inferiores a los existentes internamente. En el primer caso disminuirá el salario real y aumentará la tasa de ganancia; en el segundo aumentará la masa de bienes disponibles para el consumo "de las clases pudientes", sin que ésto tenga efecto alguno sobre las utilidades o el salario real.

Sin embargo, para que todas las "naciones" puedan beneficiarse de este tipo de comercio, es necesario que cada una de ellas se especialice en la producción de aquella o aquellas mercancías para las cuales tiene una ventaja relativa. La "construcción" de la teoría del comercio internacional de Ricardo comienza con la determinación del principio rector de la especialización internacional o la división internacional del trabajo: los costos o precios comparativos en tanto son los determinantes de las ventajas relativas.

Como las ventajas relativas con que cuenta un "país" para la producción de un bien se aprehenden mediante la comparación, de "país" a "país", de los precios relativos de las mercancías producidas, llamaremos "principio de los precios comparativos" al criterio que determina las ventajas relativas.

El principio de los precios comparativos sólo prescribe "la mejor" especialización internacional posible, en conformidad con las estructuras productivas de cada "país". Tocará al libre comercio garantizar que "la persecución del provecho individual lleve a la consecución del bienestar universal".

"En un sistema de comercio absolutamente libre, cada país invertirá su capital y su trabajo en empleos tales que sean lo más beneficioso para ellos.¹⁾ Esta persecución del provecho individual está admirablemente relacionada con el bienestar universal."
(Ricardo, 1821: 102)

Entonces, examinemos primero la determinación de la especialización internacional por el principio de los precios comparativos y dejemos para la SECCION 4.3 de este mismo capítulo el estudio del mecanismo que asegura su realización, es decir, que los "países" se especialicen efectivamente de la manera indicada por dicho principio.

Retomemos el ilustre ejemplo del comercio de paño y vino entre Inglaterra y Portugal para ver que la formulación del principio de los precios comparativos está hecha con base en los precios naturales.

Consideremos a Inglaterra y Portugal que producen, ambos, paños(p) y vino(v). En Inglaterra (1), el paño y el vino se producen a los precios naturales PN_p y PN_v y se venden a los precios de mercado P_p y P_v , respectivamente. Ambos productos se intercambian internamente al precio relativo $(P_p / P_v)_1$ que está determinado por y tiende hacia $(PN_p / PN_v)_1$. En Portugal (2), el paño y el vino se cambian al precio relativo $(P_p / P_v)_2$ que está determinado por y tiende a converger hacia $(PN_p / PN_v)_2$.

1) En la traducción al castellano de los Principios que utilizamos, dice "...lo más beneficioso para ambos", pero hemos cambiado esta última palabra por "ellos" por ser más fiel a la versión inglesa, ya que la palabra "ambos" hace referencia a sólo dos países.

Si la relación de precios naturales de las dos mercancías producidas en uno de los dos "países" es diferente a la relación de precios de las mismas mercancías producidas en el otro "país", una de las mercancías será relativamente menos cara en cada uno de los "países"; cada uno de los "países" tendrá una ventaja relativa para producir una de las dos mercancías:

$$(PN_p / PN_v)_1 \neq (PN_p / PN_v)_2 \Rightarrow$$

ya sea $(PN_p / PN_v)_1 > (PN_p / PN_v)_2 \Leftrightarrow (PN_v / PN_p)_1 < (PN_v / PN_p)_2$

o $(PN_p / PN_v)_1 < (PN_p / PN_v)_2 \Leftrightarrow (PN_v / PN_p)_1 > (PN_v / PN_p)_2$

El principio de los precios comparativos prescribe que sería benéfico para cada "país" exportar la mercancía que produce relativamente menos cara e importar la otra. Tomemos el primer caso de la desigualdad para analizar esto.

$(PN_p / PN_v)_1 > (PN_p / PN_v)_2$ significa que el precio (natural) relativo del paño PN_p con respecto al precio (natural) del vino PN_v es inferior en Portugal, por lo que este "país" tiene una ventaja relativa en la producción del paño.

Como esta desigualdad es equivalente a la siguiente

$(PN_v / PN_p)_1 < (PN_v / PN_p)_2$ tenemos que, respectivamente, Inglaterra tiene una ventaja relativa en la producción del vino, ya que el precio (natural) relativo del vino PN_v en términos del precio (natural) del paño PN_p es inferior en este "país".

En este caso, según el principio de los costos comparativos Portugal debe especializarse en la producción del paño e importar el vino de Inglaterra. 1)

Los resultados anteriores sobre la determinación de las ventajas relativas son obtenidos por comparación de precios relativos y no absolutos. Esto significa que los mismos resultados se obtienen independientemente de que ambos precios sean superiores en términos absolutos en un sólo "país": la única condición para que existan ventajas relativas es que la relación de los precios naturales de las dos mercancías sea diferente de un "país" al otro.

Como hemos visto, toda la argumentación sobre la determinación de las ventajas relativas está basada en la comparación de precios naturales. Estos precios están determinados por el trabajo incorporado en la producción de las mercancías en cuestión, de la misma manera en que Ricardo intentó determinarlos en los capítulos anteriores de los Principios:

"Inglaterra puede encontrarse en circunstancias tales que la producción de paños pueda requerir el trabajo de 100 hombres durante un año. Si tratase de producir el vino, probablemente necesitaría el trabajo de 120 hombres durante el mismo tiempo. Consecuentemente, Inglaterra preferir adquirir el vino importándolo, a cambio del paño que produce.

1) Si tomáramos el segundo caso de la desigualdad de los precios relativos, la estructura de la división internacional del trabajo debería ser diferente. Inglaterra tendría una ventaja relativa en la producción de paños y Portugal en la del vino.

Portugal probablemente pueda producir su vino mediante el trabajo de 60 hombres durante un año, mientras que para la producción del paño requiera el trabajo de 90 hombres durante el mismo tiempo. Resulta, en consecuencia, ventajoso para Portugal exportar vinos a cambio de paños." (Ricardo, - 1821: 103; el subrayado es nuestro)

La presunta existencia de un principio diferente para la determinación de los precios internacionales no puede ser un argumento en contra de lo aquí sostenido, ya que la determinación de las ventajas relativas es lógicamente anterior a la determinación del proceso mediante el cual los "países" se especializan efectivamente en la producción y exportación de determinadas mercancías; proceso en el que supuestamente se determinan los precios internacionales.

Sin embargo, la comparación de precios naturales que sirve de base para la determinación de las ventajas relativas no está exenta de problemas y complicaciones que parecen haber pasado desapercibidos por Ricardo. La primera condición para que dicha comparación de precios pueda realizarse es que los precios relativos que se comparan sean de las mismas mercancías, producidas en los dos "países" en cuestión. Pero ¿cómo se puede saber que se trata de las mismas (dos) mercancías en ambos "países"? Las mercancías sólo se reconocen por sus condiciones de producción y por las de sus insumos, es decir, por el sistema de producción al que pertenecen. Entonces, si se trata de dos "países" o "sistemas de producción y de intercambio de mercancías" realmente diferentes, las mercancías no

pueden ser las mismas. Por lo tanto, desde el punto de vista de la determinación de los precios de las mercancías, es decir, desde el punto de vista de su determinación económica, el paño y el vino producidos en Inglaterra son mercancías diferentes al paño y el vino producidos en Portugal. A la luz de estas consideraciones, resulta evidente que Ricardo realiza su argumentación en términos extra-económicos, empíricos, haciendo alusión al valor de uso de dichas mercancías. Pero como dicho valor no tiene sentido más que para los consumidores, es un error utilizar esta categoría para la determinación de la especialización internacional, ya que se supone que ésta consiste en una estructura teórica de referencia que sólo se verá realizada efectivamente por las decisiones de exportación y de importación tomadas individualmente por los capitalistas de los diferentes "países", en condiciones de libre comercio.

En conclusión, el principio de los costos comparativos, propuesto en los Principios para determinar las ventajas relativas y, por ende, la estructura de la especialización internacional, está económicamente indeterminado ya que sólo tiene sentido si se identifica a las mercancías por su valor de uso.

La otra condición para que el principio de los precios comparativos sea inteligible es que los precios que se comparan sean conmensurables. Analicémoslo. Según vimos en el -

capítulo anterior, la determinación de los precios de producción requiere la construcción de un patrón invariable de precios. Aún cuando Ricardo no logró determinar dicho patrón, él aportó algunos elementos sobre las características que debería tener. En los Principios encontramos la idea del oro como patrón invariable de precios debido a que se supone que él expresa las condiciones medias de producción del sistema. Toda la inexistencia de la libre circulación internacional del capital, las condiciones medias de producción de una "nación" son diferentes a las de las demás. 1) De aquí que cada "nación" tendrá un patrón de precios diferente de los patrones de los demás "países". Entonces, los precios de las mercancías producidas en un mismo "país" sólo pueden ser expresados en términos del patrón de precios único, propio a dicho "país", y debe ser así para que dichos precios sean conmesurables entre ellos.

De lo anterior se desprende que la comparación de precios necesaria para la determinación de la especialización internacional sólo es inteligible si se comparan precios relativos. Como los precios de las mercancías producidas en un mismo "país" son expresados en términos de su patrón de precios nacional, resulta imposible comparar directamente el precio de

1) Ahora sabemos, a partir de Producción de Mercancías de Grafía, que cada sistema de producción cuenta con una sola mercancía patrón; por lo que la pluralidad de "naciones" implica que cada una de ellas tiene una mercancía patrón diferente.

una mercancía producida en un determinado "país" con el precio que esta misma mercancía tiene al ser fabricada en otro "país": estaríamos tratando de comparar dos precios, cada uno de ellos expresado en un patrón diferente. Sin embargo, este problema se salva si se compara el precio relativo, por ejemplo, del café y del vino, producidas ambas mercancías en Inglaterra y expresado el precio de cada una de ellas en el mismo patrón nacional inglés, con el precio relativo de las dos mismas mercancías producidas en Portugal y expresados sus respectivos precios en el mismo patrón nacional portugués. De esta manera la comparación de los precios relativos se reduce a la comparación de dos números puros. Si designamos (n) al patrón nacional de precios de Inglaterra y (m) al de Portugal, $\left(\frac{PM_p / n}{PN_v / n} \right)_1$ y $\left(\frac{EM_p / m}{PM_v / m} \right)_2$ son dos relaciones independientes del patrón nacional de precios utilizados en cada "país" (a condición de que los precios de cada una de las relaciones sean expresados en los mismos términos).

En suma, la sola enunciación del principio de los precios comparativos no plantea problemas de conmensurabilidad de precios por el hecho de que cada "país" tenga un patrón de precios naturales diferente, ya que la comparación de precios naturales se realiza en términos del precio relativo que las dos mercancías tienen en un mismo "país" con el precio relativo que tienen en el otro "país".

Sin embargo, el principio de los precios comparativos sólo determina las ventajas relativas de los dos "países" bajo consideración para la producción y exportación de cada una de las dos mercancías consideradas; es decir, únicamente prescribe la mejor estructura de la especialización internacional de acuerdo con los precios naturales de las mercancías producidas en los dos "países" considerados.

Entonces, queda por demostrar que las decisiones de los capitalistas sobre los intercambios internacionales y sobre la especialización internacional en la producción y exportación de determinadas mercancías llevan efectivamente a una división internacional del trabajo y a una estructura de los intercambios internacionales de acuerdo con la prescripción hecha por el principio de los costos comparativos. También quedan por determinar los precios (internacionales) a los que efectivamente se intercambian internacionalmente las mercancías. Como nuestra tesis sobre la especificidad de la determinación de los precios internacionales en los Principios implica que éstos son determinados, en última instancia, independientemente de las decisiones sobre importaciones y exportaciones tomadas por los capitalistas (es decir, independientemente de la oferta y la demanda internacionales), analizaremos primero el principio de determinación de los mencionados precios internacionales.

SECCION 4.2 Precios internacionales y patrón internacional de precios.

En esta sección sostendremos que la especificidad de los problemas existentes para determinar los precios relativos internacionales proviene de la necesidad de comparar precios determinados en "naciones" diferentes y no de la presunta existencia de dos principios diferentes de determinación de precios según las mercancías sean exportadas o no.

La interpretación que generalmente se ha hecho de la especificidad de los precios internacionales en los Principios (y que es contraria a la que nosotros sostenemos) está efectivamente basada en el texto mismo de Ricardo. En el capítulo sobre el comercio internacional, Ricardo afirma la existencia de dos principios diferentes de determinación de precios, según las mercancías sean intercambiadas internacionalmente o no. Sin embargo, él mismo afirma lo contrario en un capítulo que ha pasado desapercibido por la mayoría de sus lectores; se trata del capítulo XXVIII, intitulado "Del valor comparativo del oro, de los cereales y del trabajo, en los países ricos y pobres". Veamos esto con mayor detenimiento.

En el capítulo sobre el comercio internacional Ricardo afirma que "La misma regla que establece el valor relativo de los bienes en un país, no rige el valor relativo del precio de los productos intercambiados entre dos o más países" (1821: 102).

Según Ricardo, esta especificidad de la determinación de los precios relativos de las mercancías intercambiadas internacionalmente se debe a que los capitales no circulan libremente a nivel internacional mientras que sí lo hacen entre las ramas de producción de una "nación".

"El trabajo de 100 ingleses no puede cambiarse por el trabajo de 80 ingleses, pero el producto del trabajo de 100 ingleses puede ser cambiado por el producto de la labor de 80 portugueses, 60 rusos, ó 120 indios orientales. La diferencia a este respecto se explica fácilmente si se considera la dificultad con que el capital se mueve de un país a otro, cuando se buscan inversiones más productivas, y la actividad con la que invariablemente pasa de una provincia a otra en un mismo país". (Ricardo, 1821: 103; el subrayado es nuestro)

Más adelante afirma, en aparente contradicción con lo anterior, que el precio de una mercancía exportada, al igual que el de cualquier mercancía vendida en el "país" que la produjo, está determinado por su precio natural en el "país" que la produce y exporta.

"Todo lo que yo sostengo es que el precio natural de las mercancías en el país exportador es el que regula en último término los precios a que se venderán, si no están sujetas a monopolio en el país importador." (Ricardo, 1821: 279)

Nosotros sostenemos que el razonamiento de Ricardo sobre la especificidad de la determinación de los precios internacionales es incorrecto. La falaz explicación de Ricardo sobre dicha especificidad con base en la inexistencia de la libre movilidad internacional del capital, que nosotros acabamos de citar como (Ricardo, 1821: 103) es ininteligible en tér

minos de la misma obra de Ricardo; esa pretendida explicación es una colección de imprecisiones y errores. Analicémosla de cerca ya que ella constituye el punto de partida de la interpretación equivocada que desde James Mill y John Stuart Mill se ha hecho de la teoría del comercio internacional de Ricardo en lo referente a la determinación de los precios internacionales y a la distribución de los beneficios del comercio internacional.

Después de afirmar la existencia de dos principios diferentes de determinación de precios relativos según las mercancías sean intercambiadas internacionalmente o no, Ricardo enuncia su teoría de las ventajas comparativas, con base en su famoso ejemplo del comercio de paño y vino entre Inglaterra y Portugal. Inmediatamente después, utilizando los datos de su ejemplo, Ricardo se aboca a probar la especificidad de la determinación de los precios relativos internacionales:

"Inglaterra daría de este modo el producto del trabajo de 100 hombres, a cambio del trabajo de 80. Un intercambio de esta naturaleza no podría llevarse a cabo entre individuos de un mismo país". (Ricardo, 1821: 103)

Esta cita se refiere al intercambio del paño inglés, cuya producción requiere el trabajo de 100 hombres durante un año, según el ejemplo de Ricardo, por el vino portugués producido mediante el trabajo de 80 hombres durante el mismo tiempo.

La cita de Ricardo implica que el precio relativo del paño

inglés por el vino portugués es igual a uno, a pesar de que la relación del trabajo incorporado en la producción del paño inglés con el trabajo incorporado en la del vino portugués es de $10/8$. Sin embargo, inmediatamente surge el siguiente problema. Si bien Ricardo parece haber demostrado que el principio que rige los precios relativos de los intercambios realizados en una misma "nación" no es el mismo que determina los precios internacionales, no aporta ninguna explicación de cómo se determinan este tipo de precios; en su ejemplo sólo supone que es igual a uno, pero no explica cómo se fija: falta determinar lo.

Nótese que este análisis ha sido realizado sin cuestionar la inteligibilidad del texto de Ricardo; se le ha aceptado como correcto y sólo se ha señalado que es incompleto. Este es el tipo de lectura superficial del texto de Ricardo que ha originado, desde los Mill, la interpretación generalmente aceptada de la teoría del comercio internacional de Ricardo como una teoría correcta en sus fundamentos (la teoría de las ventajas comparativas o relativas) pero incompleta porque deja sin determinar los precios relativos internacionales.

En efecto, según esta interpretación, con el principio de los costos o precios comparativos Ricardo sólo determina los límites entre los cuales se sitúa efectivamente el precio relativo de dos mercancías intercambiadas internacionalmente, y deja sin una solución precisa el problema de la determinación

de dicho precio. Según la misma interpretación, la determinación de los precios internacionales requiere la introducción de la ley de la oferta y la demanda.

Esta interpretación es tan generalmente aceptada que Chipman la reseña en su famosa "A Survey of the Theory of International Trade":

"Even if comparative advantage explains why trade - takes place, it does not explain on what terms. Ricardo is widely regarded as having maintained that the equilibrium price ratio would settle 'halfway between' the comparative cost ratios. This conclusion is usually based on Ricardo's assertion (1817, p. 135): 'Thus England would give the produce of the labour of 100 men, for the produce of the labour of 80,' implying that the price ratio between cloth and wine would be equal to unity, which is intermediate between the cost ratios of 80/90 and 120/100' (1965: 482)

Un poco más adelante, Chipman se refiere a la solución encontrada por J.S. Mill al problema de la determinación de los precios relativos internacionales, al incorporar la demanda al análisis de Ricardo:

"The solution was later obtained by Mill (1852 a, p. 158) on the basis of explicit assumptions about demand." (1965: 483)

Enseguida aporta la siguiente precisión:

"In his remarkable essay, 'On the Laws of Interchange between Nations' (1844), Mill set out to find a precise solution to the problem left open by Ricardo. It was implicit in his discussion that an intermediate price ratio would necessitate complete specialization, entailing a fixed supply of each good; the problem was then whether there would exist a price ratio for which 'the demand shall be exactly sufficient to carry off the supply' (p. 9)" (1964: 483)

Como ya le hicimos notar, esta interpretación supone que es correcto el razonamiento de Ricardo sobre la especificidad de la determinación de los precios relativos internacionales. Sin embargo, la argumentación de Ricardo al respecto es errónea porque los precios y las cantidades de trabajo incorporado en el paño inglés y el vino portugués, respectivamente, no se pueden comparar porque no se tiene un patrón internacional de precios. Veamos esto con más detenimiento.

En el capítulo anterior veíamos que la enunciación del principio de los costos o precios comparativos es inteligible porque los precios que se comparan son determinados, ambos, en un mismo "país" y expresados, por lo tanto, en un mismo patrón "nacional" de precios naturales o de producción. Ahora bien, cuando Ricardo declara que "Inglaterra daría de este modo el producto del trabajo de 100 hombres, a cambio del trabajo de 80" (1821: 103) está afirmando que el precio relativo del paño inglés por el vino portugués es igual a uno, no obstante que la relación del trabajo incorporado en la producción del paño inglés con el trabajo incorporado en la del vino portugués es igual a 10/8 y no igual a uno. Sin embargo, ¿qué es lo que le permite determinar esta relación de 10/8; mejor dicho, qué es lo que le permite comparar esas cantidades de trabajo incorporado -cada una de ellas determinada en un "país" diferente- si no cuenta con un patrón internacional de precios naturales para poder hacerlos.

En el segundo capítulo vimos que al no poder determinar el patrón de precios naturales o de producción, Ricardo postuló su existencia como una mercancía que expresa las condiciones medias de producción del sistema. ¹⁾ Aún con este patrón intuitivo podemos ver que, en la medida en que no existe libre movilidad internacional de capitales, cada "nación" -en tanto es un sistema de producción ²⁾- tiene un solo patrón de precios de producción.³⁾ La conmensurabilidad de los precios internos entre sí está asegurada a condición que todos sean expresados en términos del mismo patrón. De aquí que resulte ininteligible la comparación directa de la cantidad de trabajo incorporado en el paño inglés con la cantidad de trabajo incorporado en el vino portugués: esto se debe no sólo a que, como hemos visto, los precios naturales no están determinados por la cantidad de trabajo incorporado, sino porque esta cantidad de trabajo incorporado, como medida de la dificultad de producción de las mercancías, no pueda ser expresada más que en términos de la mercancía patrón de cada sistema, es decir, en términos de la dificultad promedio de producción del sistema correspondiente. No puede ser de otra manera ya que en los Principios no está determinado el patrón internacional de precios naturales.

1) Cf. infra p. 40.

2) Cf. infra p. 70, nota, nuestra definición del concepto de "nación".

3) En Producción de mercancías Gratta demuestra la unicidad de la mercancía patrón para cada sistema de producción, estando dados los métodos de producción, las cantidades producidas y la unicidad de la tasa de ganancia.

Ricardo fue consciente de la necesidad de un patrón internacional de precios; en el mismo capítulo XVIII declara:

"Cuando hablamos del alto o bajo valor del oro, la plata o cualquier otro bien en diferentes países, debemos mencionar siempre algún medio por el cual las estamos estimando, o no podremos vincular ninguna idea con la proposición." (1821: 281)

Sin embargo, nunca determinó dicho patrón.

La inexistencia de un patrón internacional de precios naturales en los Principios no es accidental; primero, porque ni siquiera el patrón "nacional" de precios naturales pudo ser determinado por Ricardo; segundo, porque según el estado actual de la investigación sobre las condiciones de determinación de la mercancía patrón de un sistema de producción, tal como las formuló Sraffa, resulta imposible determinar dicho patrón internacional sin suprimir la especificidad del análisis del comercio internacional y sin dejar indeterminado el concepto de "nación". Veamos por qué.

Como existe una mercancía patrón única para cada sistema de producción, parece que el camino para tener una mercancía patrón común para diferentes "naciones" es "reducir" o representar a éstas como ramas de un sistema de producción y postular que cada rama constituye un "país" diferente. Ahora bien, el postular que cada rama de un sistema de producción constituye un "país" conduce a postular que las "naciones" y las ramas son conceptualmente idénticas y, por lo tanto, que los precios relativos in-

ternacionales se determinan de la misma manera que los precios relativos en una "nación". Sin embargo, esto trae consigo dos serios problemas; primero, significa suprimir la especificidad del comercio internacional como objeto de análisis: teóricamente sería imposible distinguir entre el análisis "nacional" y el "internacional" del comercio; segundo, el concepto de "nación" quedaría indeterminado porque tendría dos significados: uno idéntico al de pais de producción y otro asociado al de sistema de producción (es decir, tal como hemos definido el concepto de "nación" en el capítulo 3), dependiendo de que el sistema de producción sea arbitrariamente interpretado como un sistema "internacional" o "nacional", respectivamente.

En suma, como en los Principios no existe un patrón de precios naturales que sea común para las diversas "naciones", resulta imposible saber cómo se determinan los precios (naturales) relativos que rigen el intercambio internacional de mercancías.

De lo anterior resulta incorrecta la afirmación de Ricardo sobre la especificidad de los precios internacionales "porque supuestamente existe un principio específico para determinarlos". Asimismo, con esto queda claro que la mencionada interpretación de la teoría del comercio internacional de Ricardo originada por los Mill es incorrecta en la medida en que tiene como punto de partida una argumentación errónea del mismo Ricardo. Los precios internacionales no se determinan con

base en un principio específico; sencillamente están indeterminados. Es más, la causa de esta indeterminación es completamente diferente a la propuesta por la interpretación tradicional del texto de Ricardo y, por la misma razón, la supuesta "solución" de J.S. Mill y sus seguidores carece de bases en el texto de Ricardo.

Analicemos más a fondo la causa de la indeterminación de los precios relativos internacionales: la inexistencia de un patrón internacional de precios naturales. Al principio de esta sección decíamos que, en el capítulo XXVIII de los mismos Principios, Ricardo afirma, en aparente contradicción con su afirmación del capítulo VII sobre la especificidad de la determinación de los precios internacionales, que el precio de una mercancía exportada está determinado por su precio natural en el "país" que la produce y la exporta. Presentemos la cita completa, dada su gran importancia y el poco conocimiento que se tiene de ella.

"Los cereales, como cualquier otra mercancía, tienen su precio natural en todos los países, a saber, el precio necesario para su producción y sin el cual no pueden ser cultivados; éste es el precio que gobierna su precio de mercado, y determina la conveniencia de exportarlo a países extranjeros. Si en Inglaterra estuviese prohibida la importación de cereales, su precio natural podría subir a £6 el cuartal, mientras que en Francia estaba sólo a la mitad. Si en esos momentos se levantara la prohibición de importar, el grano bajaría en el mercado inglés, no a un precio entre £6 y £3, sino final y permanentemente al precio natural de Francia, precio al que puede ser suministrado al mercado inglés, permitiendo las transacciones usuales y ordinarias del comercio en Francia, y pertenecería a

ese precio, ya sea que Inglaterra consuma cien mil o un millón de cuartiles. Si la demanda de Inglaterra fuera por la misma cantidad, es probable que, debido a la necesidad en que se hallaría Francia de tener que recurrir a la tierra de la peor calidad para satisfacer esa gran demanda, el precio natural subiría en Francia, lo que, desde luego, afectaría también el precio del grano en Inglaterra. Todo lo que yo sostengo es que el precio natural de las mercancías en el país exportador es el que regula en último término los precios a que se venderán, si no están sujetos a monopolio en el país importador." (Ricardo, 1821: 279; el subrayado es nuestro)

Impacta la firmeza con que se expresa Ricardo en este párrafo sobre la determinación del precio de las mercancías exportadas. Lo primero que salta a la vista es que el precio de estas mercancías se determina de la misma manera que el precio de las mercancías intercambiadas internamente. Que las mercancías sean exportadas o no es irrelevante para la determinación de su precio; en ambos casos y para cualquier bien, es el precio natural el "...que gobierna su precio de mercado...".

La coherencia del argumento de Ricardo es contundente: el que se exporte o se vende internamente no es lo que determina el que una mercancía forme parte de un sistema "nacional" de producción; si ella forma parte de dicho sistema su precio se determina de la misma manera que el de las mercancías que no se exportan. De no ser así, la mercancía exportada no formaría parte del sistema de producción de la "nación" de que se trate. Es más, si el precio de las mercancías exportadas se determinara con base en otro principio, dicho precio no sería

inteligible en el sistema de precios de producción y por lo tanto su determinación como mercancía también sería teóricamente diferente.

La segunda cosa que llama la atención es la aparente contradicción con su afirmación del capítulo VII sobre la especificidad de la determinación de los precios relativos internacionales. Y en efecto, la contradicción no es más que aparente, ya que no está hablando exactamente de lo mismo en ambos capítulos.

Mientras que en el capítulo VII se refiere a la determinación del precio de una mercancía producida en un "país" en relación con el precio de otra mercancía producida en una "nación" diferente, en el párrafo que acabamos de citar Ricardo toca dos temas: el primero, con el que aparentemente entra en contradicción, en realidad se refiere a algo diferente que es la determinación del precio natural de las mercancías que se exportan con respecto al precio natural de las demás mercancías producidas en el mismo "país" y, por ende, expresados todos los precios de que se trata en términos del mismo patrón de precios naturales; el segundo se refiere, al igual que en el capítulo VII, a la determinación de los precios relativos internacionales o, lo que es lo mismo, a la determinación del precio de una mercancía producida en un "país" determinado con respecto al precio de otra mercancía producida en una "nación" diferente.

El párrafo del capítulo XVIII que citamos es importante porque ayuda a clarificar la especificidad del comercio entre diferentes "naciones" y, por lo tanto, a apreciar mejor la especificidad de la causa de la indeterminación de los precios relativos internacionales.

En los Principios, el comercio internacional es el tipo de comercio que, por realizarse entre "naciones" diferentes, consiste en el intercambio de mercancías producidas cada una en un sistema de producción diferente y cuyo precio natural está determinado por el sistema de precios de producción del "país" que lo exporta. Ahora bien, el precio natural de cada una de las mercancías que se exportan está determinado, si dicha determinación se hace con respecto al precio de las demás mercancías producidas en el mismo "país", porque su determinación se efectúa por el mismo sistema de precios de producción y porque dichos precios se expresan en términos del mismo patrón de precios naturales; sin embargo, al querer compararlo con el precio (natural) de otra mercancía producida en otra "nación" para determinar su precio relativo, nos encontramos desprovistos de un patrón internacional de precios naturales, por lo que dichos precios son incommensurables entre sí, y, por ende, no se puede establecer su precio relativo internacional.

En conclusión, la causa específica de la indeterminación de los precios relativos internacionales en los Principios es la inexistencia de un patrón internacional de precios natura-

les, y no la existencia de dos principios de determinación de precios naturales en una misma "nación", según las mercancías sean exportadas o no.

Esta misma cita del capítulo XVIII hace surgir otros dos problemas: el de la determinación de los precios de mercado internacionales y el de la necesidad de un patrón monetario internacional. En cuanto al primero, la cita es bastante clara; el precio natural es el que determina el precio de mercado de la mercancía exportada, independientemente de la magnitud de la demanda del país importador. Sin embargo, esto no es más que una idea vaga o, en todo caso, una hipótesis de trabajo, ya que los precios naturales relativos a nivel internacional están indeterminados.

Al igual que ya lo hemos hecho en repetidas ocasiones en este trabajo, supongamos que lo indeterminado no lo está o está dado. Con el fin de poder proseguir con nuestra búsqueda de los problemas específicos de la teoría del comercio internacional de Ricardo, supondremos que los precios naturales relativos a nivel internacional están dados: son lo que son, sin que podamos saber cómo se determinaron. En otras palabras, implícitamente supondremos que existe un patrón internacional de precios de producción o naturales, sin que sepamos cómo se determinó.¹⁾

1) Evidentemente que este procedimiento tiene sus problemas, como ya lo hemos notado para el caso de la indeterminación del patrón de precios naturales de un sistema de precios de producción. Id. supra pp. 40 y 41.

En cuanto a la determinación de los precios de mercado internacionales, ya vimos que, según la misma cita del capítulo XVIII, el precio natural es el que determina el precio de mercado de la mercancía exportada. En este sentido, la demanda proveniente del país importador sólo influirá en el precio de mercado de la mercancía exportada. Ahora bien, si seguimos suponiendo que la teoría de la gravitación de los precios de mercado en torno a los de producción está determinada, resulta que dicho precio de mercado de la mercancía exportada estará determinado o indeterminado según se trate, respectivamente, de: i) su precio relativo con respecto a los precios de mercado de las demás mercancías producidas en el mismo "país", expresados todos los precios de mercado en la misma unidad monetaria "nacional" (siempre que sigamos suponiendo, también, que la moneda está determinada); ii) de su precio relativo con respecto al precio de mercado de cada una de las otras mercancías producidas cada una de ellas por un "país" diferente y expresados cada uno de los precios en su respectiva unidad monetaria "nacional".

En el primer caso, el precio de mercado relativo de la mercancía exportada se determina de la misma manera que el de cualquier otra mercancía del mismo "país" que no sea exportada.

"Los cereales, como cualquier otra mercancía, tienen su precio natural en todos los países...; éste es el precio que determina su precio de mercado, y determina la conveniencia de exportarlo." (Ricardo 1821: 279; el subrayado es nuestro)

En conclusión, la demanda internacional por una mercancía dada, o demanda proveniente de otro "país", no tiene ninguna especificidad con respecto a la demanda que por el mismo bien se genera en el interior del mismo "país" o demanda "nacional", cuando se trata de determinar su precio de mercado relativo "interno".

En el segundo caso, la determinación del precio de mercado relativo internacional de la mercancía exportada, es decir, la determinación de su precio de mercado en relación con el precio de mercado de otras mercancías producidas en otros "países" requiere necesariamente de la determinación de un patrón monetario internacional, o de la construcción de una teoría de la determinación de las tasas de cambio monetarias a nivel internacional, sin referencia a un patrón monetario común a todas las monedas nacionales.

"Hablando del cambio, y del valor comparativo del dinero en los diferentes países, no debemos referirnos en absoluto al valor estimativo del dinero con respecto a los bienes, en cualquier país. No podrá nunca determinarse el cambio por la estimación comparativa del valor del dinero en cereales, vestidos o cualquier otro artículo, sino mediante la estimación del valor de la moneda de un país, en comparación con la moneda de otro.

Indebidamente determinarse comparándolo con un cierto patrón común a ambos países." (Ricardo 1821: 119; el subrayado es nuestro)

Es sabido que Ricardo, en concordancia con la práctica de la época, optó por un patrón común: el oro como el patrón mo-

netario internacional.¹⁾ Sin embargo, en los Principios no existe una teoría de la determinación de este patrón. Al igual que para su análisis de la moneda, para el estudio del patrón monetario internacional Ricardo hace más referencia a la práctica, a la experiencia, que a la determinación de este patrón como un concepto. Así por ejemplo, al hablar de los cambios en el valor relativo de dos monedas, cada una de un "país" diferente, Ricardo se refiere a la inexistencia de un patrón monetario internacional invariable y nos remite a la elección del patrón menos variable en la práctica:

"¿Cómo hemos de determinar si es el dinero inglés el que ha bajado o si ha subido el hamburgués? No existe norma alguna por medio de la cual pueda esclarecerse tal cosa. Es un argumento que no admite comprobación y, por tanto, no puede ser ni positivamente refutado, ni afirmado positivamente. Las naciones de todo el mundo deben haberse convenido de que no existe ninguna norma de valor a la cual pudieran referirse sin peligro de errar, por lo que idearon un medio que, en su conjunto, les parecía menos variable que cualquier otro bien."
(Ricardo, 1821: 113; el subrayado es nuestro)

En suma, la indeterminación del patrón monetario internacional, en tanto patrón internacional de precios de mercado, implica la indeterminación de los precios de mercado re-

1) En realidad, a pesar de que Ricardo se pronunció en favor de un patrón monetario monometalista, en varias secciones de los Principios se refirió tanto al oro como a la plata. No obstante, para su análisis de la moneda le pareció que podía limitarse a considerar el oro, ya que sus conclusiones acerca de este metal como moneda eran igualmente aplicables a la plata: "Todo lo que diga acerca de la moneda de oro es igualmente aplicable a la moneda de plata; no es necesario mencionar a las dos en cada ocasión." (1821: 264; nota de pie de página)

lativos a los que se intercambian las mercancías entre diferentes "naciones".¹⁾

Concluyamos esta larga sección. En ella hemos visto que los precios relativos internacionales están indeterminados; primero, porque, al no estar determinado un patrón internacional de precios de producción, los precios naturales relativos a nivel internacional están indeterminados; segundo, porque, aún tomando como dado un patrón internacional de precios de producción, en los Principios no está determinado un patrón monetario internacional que hiciera conmesurables entre sí los precios de mercado determinados cada uno en una "nación" diferente y que, entonces, se pudieran determinar los precios de mercado relativos a nivel internacional.

En ambos casos el problema se origina en la necesidad de comparar precios determinados por "naciones" diferentes, es decir, por sus respectivos sistemas de precios de producción y de mercado. En esto radica la especificidad del comercio in-

1) Un análisis de las condiciones teóricas necesarias para la determinación del patrón monetario internacional en los Principios nos parece sin mucho sentido, si se piensa en hacerlo como una "extensión" de la teoría de la moneda existente en el mismo texto; la razón es que, según vimos en el capítulo anterior, la moneda no está integrada al análisis de los Principios que se articula, en forma más o menos intuitiva, con la teoría de los precios naturales. En este sentido, sería mejor partir de un análisis más a fondo, que el hecho aquí, sobre la indeterminación económica de la moneda - proyecto que rebasa por mucho el objetivo de este trabajo.

ternacional; y los problemas relativos a la determinación de un patrón internacional de precios de producción y de un patrón monetario internacional constituyen los problemas específicos de la teoría del comercio internacional de los Principios.

Por lo demás, Ricardo desarrolló su análisis de la determinación de los precios relativos internacionales sobre la base de las mismas teorías de precios de producción y de mercado que trató de determinar en los primeros seis capítulos de los Principios, y no en ruptura con ellos. En este sentido, sólo nos falta demostrar que Ricardo hizo lo mismo en lo referente a su teoría monetaria, cuando trató de demostrar que la libre circulación internacional de mercancías y de dinero aseguran que los flujos del comercio internacional y la especialización internacional se realicen efectivamente en concordancia con lo prescrito por el principio de los costos comparativos.

SECCION 4.3 Especialización internacional y teoría cuantitativa de la moneda.

Hasta ahora, en la segunda parte de este trabajo, hemos estudiado la teoría de las ventajas comparativas y una serie de condiciones necesarias para que la teoría del comercio internacional de los Principios sea inteligible. Nos falta analizar

la tesis de este autor según la cual el libre comercio y la libre circulación internacional de la moneda aseguran la "realización" tanto del esquema de la división internacional del trabajo prescrita por el principio de los precios comparativos, como de la estructura del comercio internacional que va con ella (i.e. las cantidades y los precios de las mercancías intercambiadas internacionalmente).

Si Ricardo desarrolla en los Principios su análisis del proceso mediante el cual las decisiones individuales de los capitalistas sobre importación, exportación y especialización productiva llevan a una estructura de la especialización internacional y a unos flujos de comercio conforme a lo prescrito por la teoría de las ventajas comparativas, es porque toma como dado el patrón monetario internacional que en realidad nunca determinó. Hagamos lo mismo para poder estudiar su intento por demostrar la mencionada tesis. De esta manera podremos ver que su argumentación está basada directamente en su teoría cuantitativa de la moneda y, por lo tanto, en su análisis de la determinación del valor y la cantidad de la moneda en el seno de una "nación", y no en ruptura con ellas.

Aún cuando el inicio de su capítulo "Sobre el comercio exterior" parece que Ricardo plantea el problema de la especialización en términos de "países", él reconoce que las decisiones de importación, exportación y especialización productiva son realizadas por los capitalistas individuales sobre la ba-

se de la existencia de una diferencia entre el precio que una mercancía tiene en un "país" y el precio que la misma mercancía tiene en otra "nación". En otros términos, las decisiones de importación y exportación de mercancías, así como de especialización en la producción de una determinada mercancía, son tomadas individualmente por los capitalistas con base en la existencia de ventajas absolutas que les permitan obtener la tasa general de ganancia existente en sus respectivos "países".

"Cada transacción comercial es independiente. Mientras un comerciante pueda adquirir paño en Inglaterra por £45 y venderlo en Portugal realizando la ganancia habitual, continuará exportándolo." (Ricardo, 1821: 105)

"...el paño no puede ser importado a Portugal, a menos que se venda por más oro del que cuesta en su país de origen; y el vino no se puede importar en Inglaterra a menos que se venda a un precio mayor del que cuesta en Portugal." (Ricardo, 1821: 104).

Entonces, el problema que se plantea ahora es el de explicar de qué manera las decisiones de los capitalistas sobre importación, exportación y especialización internacionales, tomadas sobre la base de ventajas absolutas, pueden llevar a un esquema de la división internacional del trabajo y a unos flujos de comercio conforme a la prescripción realizada por la teoría de las ventajas relativas o comparativas.

En otros términos, debe existir un mecanismo que garantice el acuerdo entre el interés privado y el bien de todos los "países":

"Esta persecución del provecho individual está admirablemente relacionada con el bienestar universal. Distribuye el trabajo en la forma más efectiva y económica posible...; al incrementar la masa general de la producción, difunde el beneficio general y une a la sociedad universal de las naciones en todo el mundo civilizado con un mismo lazo de interés e intercambio común a todas ellas."
(Ricardo 1821: 102)

Según Ricardo, el mencionado mecanismo lo proporciona la libre circulación internacional de mercancías y de dinero. Queda entonces por demostrar que esta libre circulación va a hacer que el criterio inmediato de especialización internacional - las ventajas absolutas - produzca resultados que converjan, poco a poco, hacia la prescripción hecha por la teoría de las ventajas relativas.

La mencionada convergencia sólo puede producirse sobre la base de variaciones de los precios de mercado monetarios de las diferentes "naciones" y, claro está, en el sentido necesario para que ella se realice. Es precisamente para realizar esta demostración que Ricardo utiliza su teoría cuantitativa de la moneda en su análisis del comercio internacional.

Retomemos el ejemplo clásico del comercio entre Inglaterra y Portugal para estudiar la manera cómo Ricardo hace intervenir su teoría monetaria en su teoría del comercio internacional.

Supongamos que Portugal(1) e Inglaterra(2) producen, cada uno, paños(p) y vino(v) a los siguientes precios de mercado

unitarios (P), expresados en Escudos (e) y en libras esterlinas (£), respectivamente:

CUADRO 1

Precios de mercado monetarios .

	Paño	Vino
Portugal(1)	180e	160e
Inglaterra(2)	50£	60£

Si, por decreto de los gobiernos respectivos, un Escudo(e) equivale a medio gramo de oro (g) de una ley determinada, y una libra (£) equivale a dos gramos de oro de misma ley, la tasa oficial de cambio entre las dos monedas será de cuatro escudos por una libra o de un cuarto de libra por un escudo.¹⁾ De esta manera, los capitalistas pueden expresar los precios del cuadro anterior ya sea en libras, en escudos o inclusive en gramos de oro de la misma ley. Si los precios de mercado del paño (P_p) y del vino (P_v) son expresados en gramos de oro, tenemos:

CUADRO 2

Precios de mercado monetarios

	Paño	Vino
	P_{pg}	P_{vg}
Portugal(1)	90	80
Inglaterra(2)	100	120

1) Se supone que el oro es el patrón monetario internacional y que, por lo tanto, tiene el mismo valor o precio natural en to dos los "países".

En estas condiciones, de acuerdo con el principio de los precios comparativos, Inglaterra debería especializarse en la producción y exportación de paño y Portugal en la de vino, ya que el primer "país" tiene una ventaja relativa en la producción del paño, y el segundo, en la del vino:

$$(P_{pg} / P_{vg})_1 > (P_{pg} / P_{vg})_2 \iff (P_{vg} / P_{pg})_1 < (P_{vg} / P_{pg})_2$$

Pero, de hecho, en esta situación inicial Portugal tiene una ventaja absoluta en la producción de las dos mercancías: $(P_{pg})_1 < (P_{pg})_2$ y $(P_{vg})_1 < (P_{vg})_2$. Si se respeta la libertad de comercio y de circulación internacional del oro como dinero, esta situación se traducirá en la exportación de paño y vino de Portugal hacia Inglaterra, y en el envío de oro de Inglaterra a Portugal para cubrir su déficit comercial. En consecuencia, la transferencia de oro de Inglaterra a Portugal reducirá la cantidad de moneda en circulación en el primer "país" y la aumentará en el segundo.

De acuerdo con la teoría cuantitativa de la moneda de Ricardo, estas variaciones de la cantidad de moneda en circulación en ambos "países" conlleva una variación en el valor de la moneda en cada uno de ellos y, consecuentemente, una variación en sentido inverso de los precios monetarios de todas las mercancías producidas en cada "nación", es decir, una variación del nivel general de precios en cada una de ellas:

"...la disminución de dinero en un país y su acumulación en otro no influyen sólo en el precio de un bien determinado, sino en el precio de todos ellos..."
(Ricardo 1821: 10)

Por lo tanto, la salida de dinero de Inglaterra para pagar su déficit comercial hará que en el mismo "país" disminuya la cantidad de moneda circulante, aumente su valor y consecuentemente baje el nivel general de precios monetarios. En Portugal sucederá exactamente lo contrario. Mientras los precios relativos dentro de cada "país" no se modifican, la diferencia entre el precio monetario que cada mercancía tiene en un "país" y el que tiene en el otro se reducirá progresivamente: la ventaja absoluta de Portugal sobre Inglaterra en la producción del vino y del paño disminuye aún cuando la superioridad de su industria (o la dificultad de producción de esas mercancías) permanezca inalterada.

Mientras esta ventaja absoluta persista, Portugal seguirá exportando ambas mercancías; pero como los ingleses continuarán transfiriendo oro a los portugueses para pagar su déficit comercial, el precio monetario de ambas mercancías aumentará en Portugal y disminuirá en Inglaterra, reduciendo así la ventaja absoluta del primer "país" en la producción de esas mercancías. Los ingleses seguirán importando tanto el paño como el vino portugueses hasta que la disminución de dicha ventaja absoluta haga que el comercio internacional de una o de las dos mercancías deje de interesar a los comerciantes; este momento llegará cuando la diferencia de precios monetarios de

las mercancías en uno y otro "país" disminuya a un nivel tal que ya no permita a los negociantes obtener la tasa general de ganancia imperante en su "país" (incluyendo el costo de transporte en sus cálculos).¹⁾

Ricardo ilustró el proceso que acabamos de describir con el ejemplo de un caso en el que las ventajas absolutas en la producción de ambas mercancías son tales que Inglaterra exporta paños a Portugal sin que importe a cambio vino portugués:

"Inglaterra continuaría exportando paños hacia ese país por algún tiempo, porque su precio continuaría siendo más alto en Portugal que aquí pero Portugal tendría que entregar dinero y no vino a cambio del paño, hasta que la acumulación de dinero en este Reino y su diseminación en Portugal influyera de tal manera en el valor relativo del paño en los dos países, que su exportación dejaría [sic] de producir utilidades." (1821: 105)

Regresemos al ejemplo original de Ricardo. El envío de oro a Portugal que Inglaterra realiza para pagar su déficit comercial hará que el nivel general de precios monetarios baje en Inglaterra y suba en Portugal.

Si se respeta la libre circulación internacional de mercancías y de dinero, este proceso continuará y en un momento dado una de las dos mercancías producidas en Inglaterra se volverá competitiva y se empezará a producir internamente en lugar de ser importada.

1) Sobre este punto, cf. supra pp.101-102, y en particular sobre la inclusión del costo de transporte, cf. Ricardo (1821: 199; nota de pie de página).

La primera mercancía inglesa cuyo precio se volverá competitivo con relación al precio que ella misma tiene en Portugal es aquella para cuya producción Inglaterra tenía la menor desventaja absoluta, es decir, el paño, que también es la mercancía para cuya producción Inglaterra tenía una ventaja relativa o comparativa según el principio de los precios comparativos.

Si el precio del paño inglés es sólo competitivo con el precio del paño portugués, pero no ha disminuido tanto como para que sea exportado a Portugal permitiendo al comerciante inglés (y al importador portugués) obtener la tasa general de ganancia imperante en Inglaterra (y en Portugal, respectivamente) el comercio internacional de esta mercancía se suspenderá: ambos "países" la producirán. En estas circunstancias el déficit comercial de Inglaterra disminuirá, pero no desaparecerá, ya que éste "país" sólo importará una de las dos mercancías, el vino, pero a cambio no exportará paño, sino oro. Esto hará bajar aún más el nivel general de los precios monetarios en Inglaterra y lo hará subir en Portugal hasta que el precio del paño inglés sea tan inferior al del paño portugués que permita que los comerciantes importadores y exportadores obtengan la tasa general de ganancia prevaleciente en sus respectivos "países" con el comercio de dicho paño inglés. A partir de ese momento Inglaterra comenzará a exportar paño a Portugal a cambio del vino de este "país". Este comercio en ambos sentidos va a disminuir aún más las transferencias de oro de un "país" al otro y las hará desaparecer al término de una serie de ajustes sucesivos, cada vez menores, del valor del dinero y de los precios monetarios en las dos "naciones". Las balanzas comerciales estarán entonces, prácticamente equilibradas.

Inglaterra se habrá especializado en la producción y exportación de paño, y Portugal en la de vino, tal como había

sido prescrito por el principio de los precios comparativos y a pesar de que originalmente Portugal tenía una ventaja absoluta en la producción de ambas mercancías.

El papel central en la demostración de Ricardo corresponde a su teoría cuantitativa de la moneda: las transferencias de oro de un "país" al otro, para pagar su déficit comercial, hacen que disminuya su nivel general de los precios monetarios y aumente en el "país" superavitario hasta que la mercancía para cuya producción tenía la menor desventaja absoluta se vuelva competitiva y se exporte a un precio tal que permita equilibrar las balanzas comerciales.

En conclusión, al igual que en su análisis tanto del principio de los precios o costos comparativos como de la determinación de los precios relativos internacionales, Ricardo basa su estudio del proceso de especialización productiva internacional en las teorías que trató de determinar en su análisis "general" de los seis primeros capítulos de los Principios, y no en ruptura con ellas.

CONCLUSIONES

En este trabajo hemos analizado tanto la forma en que aparece y el papel que juega el comercio internacional en el análisis de los efectos de la acumulación de capital sobre la distribución del ingreso, como la especificidad del análisis del comercio internacional (y de los principales problemas que originaron su indeterminación) con respecto a lo que hemos llamado el análisis general de los principios de economía política de Ricardo.¹⁾ En estas últimas páginas nos serviremos de los resultados a los que hemos llegado en esta investigación para proponer algunas hipótesis para un trabajo futuro sobre la relación teórica del Ensayo y de los Principios con Producción de mercancías de Sraffa en lo referente al análisis del comercio internacional.

La relación entre esos textos de Ricardo y el de Sraffa se da, en términos generales, en la medida en que en Producción de mercancías se encuentra una solución al problema fundamental de la obra del primer autor: la indeterminación del patrón de precios de producción. En cuanto al análisis del comercio internacional en lo particular, el vínculo teórico se debe a que, como aquí hemos visto, la determinación del patrón de precios de producción -y, consecuentemente, del sistema de precios de producción- es una condición necesaria para superar los problemas específicos más importantes que afectan el análisis del comercio internacional hecho por Ricardo: la indeterminación del patrón

1) Cf. supra p. 3.

internacional de precios de producción y del patrón monetario internacional.

Pensamos que el haber optado por una lectura lo más apegada posible a los textos mismos de Ricardo nos ha dado elementos no sólo para apreciar la especificidad del análisis particular del comercio internacional con respecto al análisis general de los Principios; también nos los ha dado para intentar evaluar, en un futuro, el posible alcance de Producción de mercancías para servir de base para elaborar una teoría neo-ricardiana o "Sraffiana" del comercio internacional que supere los problemas que originaron el fracaso del intento de Ricardo.

Esta evaluación del texto de Sraffa -y de los desarrollos sobre comercio internacional hechos a partir de ella- se puede realizar estudiando cuáles de los principales problemas que afectan el análisis del comercio internacional de Ricardo pueden ser superados o encontrar una solución a partir de Producción de mercancías. Para hacer este tipo de estudio habría que analizar las condiciones teóricas necesarias para la determinación del sistema de precios de producción y, en particular, de la mercancía patrón para ver si ellas son o no contradictorias con las condiciones necesarias para la realización de lo que en la introducción hemos llamado "las dos partes del proyecto de Ricardo sobre el comercio internacional":

a) la demostración de la necesidad de recurrir al comercio internacional a partir del análisis de los efectos de la acumulación

de capital en la distribución del ingreso y,

b) la determinación de los precios relativos internacionales y de la demostración de la realización de los intercambios internacionales y de la especialización internacional de acuerdo al principio de los precios comparativos.

Retomemos entonces los principales problemas que afectan la realización de estas dos partes del "proyecto de Ricardo", tal como los hemos presentado en este trabajo, y presentemos algunas hipótesis sobre la relación entre las condiciones teóricas necesarias para superar dichos problemas y las condiciones teóricas necesarias para la determinación del sistema de precios de producción y, en especial, de la mercancía patrón en el célebre texto de Sraffa.

El primer problema básico al que nos enfrentamos en este trabajo es el de la indeterminación del patrón de precios naturales o de producción -y la consecuente indeterminación del sistema de precios de producción. En la medida en que Ricardo intenta realizar su análisis del comercio internacional en un contexto de cambios en las condiciones de producción de las mercancías en general (comprendidas las mercancías salario, por supuesto) originados fundamentalmente por la acumulación de capital, es necesario que la mercancía patrón de precios naturales sea invariable o independiente con respecto a los cambios en las condiciones de producción de las mercancías, además de serlo con respecto a la distribución del ingreso y a los precios de las demás mercancías. Si

esto no fuera así, sería imposible analizar la acumulación de capital, y consecuentemente no se podría estudiar la relación del comercio internacional con los efectos de la acumulación de capital en la distribución del ingreso: la primera parte del "proyecto de Ricardo sobre el comercio internacional" se quedaría indeterminada.

Ahora bien, la mercancía patrón construida por Craffa en Producción de mercancías es invariable únicamente con respecto a la distribución del ingreso y a los precios de las demás mercancías, pero no así con relación a los cambios en las condiciones de producción de las mercancías en general. Es más, una de las condiciones para la determinación del sistema patrón, a partir del cual se construye la mercancía patrón, es la invariabilidad de los métodos de producción de las mercancías fundamentales del sistema original. Esto se debe al carácter único del sistema patrón para cada sistema original: si cambian los métodos de producción de las mercancías fundamentales, aunque sólo sea el de una de ellas, el sistema original cambia y con él, el sistema patrón y la mercancía patrón. En otros términos, un cambio en los métodos de producción de algunas o alguna mercancía fundamental hace que cambie el sistema original y con él, el sistema patrón debido al carácter único del conjunto de multiplicadores que aplicados a las ecuaciones del sistema nos da un sistema patrón en el que las mismas mercancías entran en las mismas proporciones en el conjunto de los medios de producción

y en el producto total.

En vista de lo anterior, nos parece que a partir de Producción de mercancías no se pueda realizar un análisis de la relación entre el comercio internacional, la acumulación de capital y la distribución del ingreso, a menos que se suponga que la acumulación de capital sólo implica: a) cambios en los métodos de producción de las mercancías no fundamentales y/o, b) variaciones equiproporcionales en el nivel de actividad de todas las ramas del sistema, con el supuesto adicional de rendimientos constantes de escala. Se tendría que dejar de lado el análisis del caso general en el que puede cambiar el método de producción de una o más mercancías fundamentales y variar el nivel de actividad de una o algunas de las ramas del sistema, o el nivel de actividad de todas pero de manera no equiproporcional y sin suponer necesariamente rendimientos constantes de escala.

En lo referente al análisis del comercio internacional, vimos que la determinación de los precios relativos internacionales implica la necesidad de encontrar precios naturales determinados por diferentes clases de producción.

Sin embargo, el que hemos aquí construido un patrón internacional de precios, no resuelve el problema de la determinación de dichos precios.

Finalmente, por el trabajo de Griliches no permite superar este

problema dada la unicidad de la clase país entrón para cada sistema de producción. En nuestro texto se vio que el postular que cada rama de un sistema de producción constituye un "país" no salva el problema, sólo lo complica, ya que suprime la especificidad del análisis del comercio internacional (y en particular el de la determinación de los precios relativos internacionales) y deja indeterminado el concepto de "nación".

El segundo problema fundamental que encontramos en nuestra investigación es el de la indeterminación de los precios de mercado. Vimos que, como condición esencial para que la teoría de la gravitación no se quede indeterminada, es necesario que la determinación de los precios de producción sea independiente de los cambios en los precios de mercado durante el proceso de convergencia de los precios de mercado hacia los de producción. Para esto es necesario que los precios de producción, una vez determinados por la teoría de los precios de producción, aparezcan como dados y permanezcan como tal para la teoría de los precios de mercado.

Por el lado de Producción de mercancías, es sabido que el sistema de precios de producción está determinado sin referencia alguna a los precios de mercado, siguiendo la lógica de Ricardo. Es más, en dicho texto Griffin sólo se ocupa de determinar el sistema de precios de producción, y en ninguna de sus partes se analizan los precios de mercado. Ahora bien, sin una teoría de precios de mercado (y de su relación con los de pro-

ducción) no se puede analizar el comercio, ni siquiera en términos de trueque, si es que ha de analizarse con la lógica de Ricardo: Los precios de producción constituyen los precios de referencia hacia los cuales tienden los precios de mercado a los que se intercambian efectivamente las mercancías en una economía capitalista o de mercado. En este sentido, suponer que los precios de producción son los precios a los que efectivamente se intercambian las mercancías, implica pensar en una economía en la que el comercio se realiza en ausencia de la competencia, del mercado, de la oferta y la demanda, es decir, pensar en una economía totalmente centralizada. Falta entonces construir, a partir de Producción de mercancías, una teoría de los precios de mercado, tanto para el análisis del comercio en el interior de una "nación" como del comercio internacional. Sin esto, no es posible construir una teoría neo-ricardiana o "sraffiana" del comercio internacional.

Al igual que a partir de los Principios, la determinación de la teoría de la gravitación a partir de Producción de mercancías requeriría que los precios de producción aparezcan como datos para la teoría de los precios de mercado, es decir, que aquellos precios permanezcan datos durante todo el proceso de convergencia.

El tercer problema básico que afecta a los Principios en general y al análisis del comercio internacional, en particular, es la indeterminación económica de la moneda.

Aún en el caso en que estén determinados el sistema de precios de producción y el de precios de mercado, sin la determinación de la moneda el comercio sólo podría ser analizado como trueque. De hecho, en su capítulo sobre el comercio exterior Ricardo parece afirmar que, en lo esencial, el comercio se realiza como trueque.

"En virtud de la competencia existente en el comercio, el oro y la plata, por ser el medio general de circulación, están distribuidos en proporciones tales entre los diferentes países del mundo, que se acomodan al tráfico natural que seguiría el mismo curso, aun cuando no existieran esos metales, y aun cuando el comercio entre países se realizara a base de trueque." (Ricardo, 1821: 104)

En estas condiciones, la moneda es considerada como neutral, como un instrumento o una técnica para facilitar el intercambio; la moneda no es esencial para la realización del comercio. Sin embargo, además de que Ricardo nunca demostró que el comercio puede realizarse en base al trueque, la moneda no se reduce a su función de medio general de circulación; es también el patrón de los precios de mercado que es inteligible para los capitalistas individuales; es decir, constituye también la expresión nominal común de los precios de mercado. Por estas dos razones resulta insostenible la idea de que la moneda no es esencial para la determinación del intercambio de mercancías.

Ahora bien, en este trabajo viene que la moneda no está integrada al resto del análisis contenido en los Principios por

que su valor no se determina por el mismo principio que el de las mercancías; para su determinación se toman en consideración las variaciones de su cantidad, consideración que está totalmente ausente en la determinación del valor de las mercancías. La consecuencia de la indeterminación económica de la moneda es la indeterminación de los precios (de mercado) monetarios, y la no integración de su teoría cuantitativa de la moneda.

En lo que toca al análisis del comercio internacional, la moneda -en tanto patrón de precios de mercado- resulta ser esencial para la determinación de los precios (relativos) monetarios internacionales. En este caso lo que hace falta determinar es un patrón monetario internacional, cosa que Ricardo no hizo. El patrón monetario internacional también es indispensable para poder demostrar, con base en la teoría cuantitativa de la moneda, que las decisiones de los capitalistas individuales sobre comercio internacional y especialización productiva, tomadas según la existencia de ventajas absolutas, llevan a una especialización internacional y a una estructura del comercio internacional conforme a lo prescrito por la teoría de las ventajas relativas.

En suma, la indeterminación del patrón monetario internacional en los principios conlleva la indeterminación de los precios relativos monetarios internacionales y la imposibilidad de demostrar el carácter no arbitrario del principio de

los costos comparativos.

En cuanto a Producción de mercancías, habría que investigar si es posible determinar la moneda de tal manera que esté integrada al análisis de los precios de producción. Sobre este punto, apoyándonos en Poncet y Jartelier (1980), pensamos que es una empresa imposible. A primera vista, la moneda podría ser cualquier bien o la mercancía patrón. En el primer caso la moneda estaría indeterminada puesto que cualquier bien podría ser la mercancía-moneda. Si se trata de la mercancía patrón, se suprimirían las condiciones mismas a partir de las cuales el problema de la moneda tiene sentido (el análisis de una economía de mercado, descentralizada) para sustituirlas por un sistema perfectamente centralizado.

En suma, en Producción de mercancías sólo se encuentra una solución parcial a uno de los tres problemas básicos de los Principios, en general, y del análisis del comercio internacional en particular: la indeterminación de la mercancía patrón invariable con respecto a la distribución del ingreso y al precio de las otras mercancías del sistema. Y como una de las condiciones esenciales para la determinación de la mercancía patrón es la invariabilidad de las condiciones o métodos de producción de las mercancías fundamentales, parece imposible analizar la relación entre el comercio internacional, la acumulación de capital y la distribución del ingreso.

Queda por verse si es posible elaborar la teoría de los precios de mercado o de la gravitación de éstos en torno a los de producción, y determinar la moneda. Mientras esto no se haga, no existirán los "cimientos" necesarios para intentar construir una teoría del comercio internacional descentralizado. Sin embargo, aún faltaría superar los dos principales problemas específicos del análisis del comercio internacional de Ricardo: la indeterminación del patrón internacional de precios de producción y del patrón monetario internacional. Ahora bien, pensamos que las condiciones teóricas para la determinación del sistema de precios de producción, y de la mercancía patrón en particular, no permiten la determinación del patrón internacional de precios de producción sin eliminar la especificidad del análisis del comercio internacional con respecto al comercio dentro de una "nación" y sin dejar indeterminado este concepto de "nación".

Asimismo, la determinación del patrón monetario internacional nos parece imposible en la medida en que para realizarlo es necesario suponer que la mercancía que sirve de patrón tiene el mismo valor en todos los "países": la inteligibilidad de este supuesto depende de la determinación del patrón internacional de precios de producción.

BIBLIOGRAFIA *)

ARENA, Richard
(1979)

"Note sur la conception classique de la concurrence", en Cahiers d'Economie Politique, no. 5. Presses Universitaires de France, pp.119-148.

BENETTI, Carlo
(1976)

Valeur et répartition, 4a. ed., François Maspero y Presses Universitaires de Grenoble, Grenoble.

BENETTI, Carlo y CARTE-
LIER, Jean
(1975)

"Prix de production et étalon" en Benetti, Carlo; Berthomieu, Claude y Cartelier, Jean, Economie Classique, Economie Vulgaire, Presses Universitaires de Grenoble y François Maspero Grenoble, pp. 9-30.

(1977)

"Mesure invariable des valeurs et la théorie ricardienne de la marchandise", en Benetti, Carlo et al., Mary et l'économie politique, Presses Universitaires de Grenoble y François Maspero, Grenoble, pp. 137-167.

(1980)

Marchands, salariat et capitalistes, François Maspero, Paris.

CHIPMAN, John S.
(1965)

"A Survey of the Theory of International Trade: Part 1, the Classical Theory" en Econometrica, Vol. 33, no. 3, Julio, 1965, pp. 477-519.

* Después del nombre del autor aparece, entre paréntesis, la fecha de la edición a la que se hace referencia, para diferenciarla de la fecha de las reimpresiones o traducciones.

DELLILAGE, Gabrielin
(1973)

Spécialisation internationale et comportements de demande, Thèse complémentaire en Sciences Economiques, Paris I.

MILL, James
(1826)

Elements of Political Economy, 3a.ed. Maldwin, Cradock, and Joy; Londres. Reimpresión: Augustus M. Kelly, Nueva York, 1963.

MILL, John Stuart
(1844)

Essays on Some Unsettled Questions of Political Economy, reimpresso por London School of Economics and Political Science, Londres, 1948.

(1852)

Principles of Political Economy with Some of their Applications to Social Philosophy, 3a. ed., Parker and Co., Londres. Traducción al castellano: Principios de Economía Política, con algunas de sus aplicaciones a la filosofía social, Fondo de Cultura Económica, México, 1978.

RAVIA, Joël
(1979)

Note sur la Théorie ricardienne du commerce international, en Cahiers d'Economie Politique, no. 5, Presses Universitaires de France, Paris. .

RICARDO, David
(1815)

"An Essay on the Influence of a Low Price of Corn on the Profits of Stock" en The Works and Correspondence of David Ricardo (Piero Sraffa, editor), Vol. IV: Tractates and Papers, 1815-1822, Cambridge University Press, Londres, 1951, pp. 3-27. Nuestras referen-

cian los tomos de la traducción al castellano de Las Obras y Correspondencia de David Ricardo, Vol. IV: Ensayos y artículos, 1815-1821, Fondo de Cultura Económica, México, 1957, pp. 4-27.

(1816)

"Proposals for an Economical and Secure Currency", en The Works and Correspondence of David Ricardo (Piero Sraffa, editor), Vol. IV: Pamphlets and Papers, 1815-1821, Cambridge University Press, Londres, 1951.

(1817)

On the Principles of Political Economy and Taxation, en The Works and Correspondence of David Ricardo, (Piero Sraffa, editor), Vol. I, Cambridge University Press, Londres, 1950.

Nuestras referencias las tomamos de Principios de Economía Política y Tributación, Fondo de Cultura Económica, México, 1973.

SCHMITT, Bernard
(1966)

Monnaie, salaires et profits, Editions Castella, Albeuve (Suiza), 1975.

SRAFFA, Piero
(1930)

"An Alleged Correction of Ricardo", en Quarterly Journal of Economics, Vol. XLIV, mayo de 1930, pp. 539-544.

SRAPPA, Piero
(1950)

"Introduction", en The Works and Correspondence of David Ricardo, Vol. I On the Principles of Political Economy and Taxation, Cambridge University Press, Londres.

(1950)

Production of Commodities by Means of Commodities, Cambridge University Press, Londres. Nuestras referencias las tomamos de la traducción al castellano: Producción de mercancías por medio de mercancías, Círculo-Tau, Barcelona, 1965.